



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS
COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL
CUSCO, PERIODO 2022**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

Br. EDGAR MEZA MESCCO

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CODIGO ORCID: N° 0000-0003-4806-3169

CUSCO – PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, asesor del trabajo de investigación/tesis titulado: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022**. Presentado por: **EDGAR MEZA MESCCO**, con Nro. de DNI: 45674204, para optar el título profesional/grado académico de Maestro en Contabilidad Mención Tributación.

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme el Art. 6° del *Reglamento para el Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de: 7 % de similitud.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10 %	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera hoja del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 26 de diciembre de 2022



FIRMA

Post firma: *DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA*

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor N° 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **OID:27259:191799265**

NOMBRE DEL TRABAJO

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUEN
CIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO
DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSC**

AUTOR

Edgar Meza Mescoco

RECUENTO DE PALABRAS

21353 Words

RECUENTO DE CARACTERES

124216 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

124 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.0MB

FECHA DE ENTREGA

Dec 26, 2022 11:36 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Dec 26, 2022 11:37 AM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 3% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

PRESENTACIÓN

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magister en Contabilidad con mención en Tributación, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022”**

El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de investigación.

DEDICATORIA

Para mi querida madre y hermanas, quienes han sido mi apoyo incondicional en todo momento. Gracias por su amor, su sabiduría y su presencia constante en mi vida. Les dedico mis logros y mis fracasos, porque sé que siempre estarán a mi lado. Las quiero con todo mi corazón.

Edgar Meza

AGRADECIMIENTO

A mi familia por su presencia en mi vida, confianza y ánimo constante para realizar este trabajo.

A la Universidad San Antonio Abad del Cusco, a la Escuela de Posgrado y a mis docentes por todos los conocimientos brindados.

A mi estimado asesor Dr. Jorge Washinton Guillermo Espinoza por todo su apoyo, dedicación, paciencia y sobre todo por su ánimo frente a las dificultades presentadas.

A todos mis amigos con quienes me forme en las aulas de la Escuela de Posgrado.

Mi sentida gratitud.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	I
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
RESUMÉN	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica	3
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4.1. Objetivo General.....	4
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	5
2.1. BASES TEÓRICAS	5
2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA.....	5
2.1.1.1 Educación tributaria	8
2.1.1.2 Conciencia tributaria	9
2.1.1.3 Orientación tributaria.....	9
2.1.2. COMPROBANTES DE PAGO.....	10
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	21
2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE).....	23
2.3.1. Antecedentes Internacionales	23
2.3.2. Antecedentes Nacionales	27

2.3.3. Antecedente Local.....	34
CAPÍTULO III	42
HIPÓTESIS Y VARIABLES	42
3.1. HIPÓTESIS	42
3.1.1. Hipótesis General.....	42
3.1.2. Hipótesis Específicos	42
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	43
3.2.1. Variable Independiente	43
CULTURA TRIBUTARIA	43
3.2.2. Variable Dependiente.....	43
COMPROBANTES DE PAGO	43
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	44
CAPITULO IV	46
METODOLOGÍA.....	46
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	46
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	47
4.2.1. Tipo de investigación.....	47
4.2.2. Nivel de Investigación.....	47
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS	48
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO	48
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA	48
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	48
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	49
4.7.1. Entrevista.....	49
4.7.2. Análisis documental.	50
4.7.3. Búsqueda de información bibliográfica	50
4.7.4. Trabajo de campo.....	50
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	50
4.8.1. Guías de análisis documental.....	51
4.8.2. Encuesta	51
4.8.3. Cuestionarios	51
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	52
CAPÍTULO V	53

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	53
5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	75
CONCLUSIONES.....	78
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS	88
ANEXO N° 01.....	88
MATRIZ DE CONSISTENCIA	88
ANEXO N° 02.....	90
ENCUESTA Nª 01	90
ANEXO N° 03.....	96
ENCUESTA Nª 02	96
ANEXO Nª 04	102
MATRIZ DE VALIDACIÓN	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Suele entregar el debido comprobante boleta/factura sobre la venta que ha realizado	53
Tabla 2 Está al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago.....	54
Tabla 3 Cuenta con conocimientos básicos acerca de la emisión de comprobantes de pago ..	55
Tabla 4 Considera que la formación que ha recibido en su hogar le permite entender la importancia del pago de impuestos.....	56
Tabla 5 Usted suele informarse sobre los sistemas electrónicos que usa la SUNAT	58
Tabla 6 Usted tiene la iniciativa para educarse sobre temas financieros orientados a tributación.....	59
Tabla 7.....	60
Tabla 8 Considera importante el proceso de recaudación tributaria	61
Tabla 9 Usted tiene conocimiento que al Omitir el pago de sus impuestos perjudica a los ingresos del estado	62
Tabla 10 Pide comprobante después de realizar una compra.....	63
Tabla 11 Estaría de acuerdo con que la SUNAT pueda venir a capacitarles	65
Tabla 12 Tiene conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos	66
Tabla 13 Considera importante el pago de impuestos	67
Tabla 14 Si habría campañas de capacitación para educarse sobre temas de impuestos usted participaría	68
Tabla 15 Considera que la nueva tributación electrónica permite a personas como usted mejorar sus procesos financieros y cumplir con el pago de impuestos.....	69
Tabla 16 Sabe que puede emitir sus comprobantes de pago electrónico desde el sistema del contribuyente.....	70

Tabla 17 Sabe que con la opción SEE-sol puede emitir sus comprobantes electrónicos gratis	71
Tabla 18 Sabe que emitiendo comprobantes de pago electrónicos ayuda a la conservación del medio ambiente.....	72
Tabla 19 Entrega boletas de venta cuando supera el importe de cinco nuevos soles	73
Tabla 20 Se encuentra inscrito en el RUS (régimen único del contribuyente)	74

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Mapa del Departamento del Cusco	46
Figura 2 Suele entregar el debido comprobante boleta/factura sobre la venta que ha realizado	53
Figura 3 Está al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago	54
Figura 4 Cuenta con conocimientos básicos acerca de la emisión de comprobantes de pago.	55
Figura 5 Considera que la formación que ha recibido en su hogar le permite entender la importancia del pago de impuestos.....	57
Figura 6 Usted suele informarse sobre los sistemas electrónicos que usa la SUNAT	58
Figura 7 Usted tiene la iniciativa para educarse sobre temas financieros orientados a tributación	59
Figura 8 Suele buscar información por internet para mantenerse informado acerca de los comprobantes de pago que se debe emitir al realizar ventas	60
Figura 9 Considera importante el proceso de recaudación tributaria.....	61
Figura 10 Usted tiene conocimiento que al Omitir el pago de sus impuestos perjudica a los ingresos del estado	63
Figura 11 Pide comprobante después de realizar una compra	64
Figura 12 Estaría de acuerdo con que la SUNAT pueda venir a capacitarles.....	65
Figura 13 Tiene conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos	66
Figura 14 Considera importante el pago de impuestos	67
Figura 15 Si habría campañas de capacitación para educarse sobre temas de impuestos usted participaría	68

Figura 16 Considera que la nueva tributación electrónica permite a personas como usted mejorar sus procesos financieros y cumplir con el pago de impuestos..... 69

Figura 17 Sabe que puede emitir sus comprobantes de pago electrónico desde el sistema del contribuyente..... 70

Figura 18 Sabe que con la opción SEE-sol puede emitir sus comprobantes electrónicos gratis 71

Figura 19 Sabe que emitiendo comprobantes de pago electrónicos ayuda a la conservación del medio ambiente..... 72

Figura 20 Entrega boletas de venta cuando supera el importe de cinco nuevos soles 73

Figura 21 Se encuentra inscrito en el RUS (régimen único del contribuyente)..... 74

RESUMÉN

El presente trabajo de investigación titulado “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022**”, tiene como objetivo destacar la importancia de la cultura tributaria en nuestra ciudad y determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022. La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022) si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle a la población de las ferias baratillo en el Cusco una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Sin embargo, el 48% de los encuestados indicaron que tienen un conocimiento medio acerca de la emisión de comprobantes de pago, que muchas veces temen a equivocarse en montos y prefieren no entregar comprobantes de pago y también indican que los clientes no piden este tipo de comprobantes, por otro lado, el 7% indica que, si conoce de la emisión de comprobantes de pago, pero solo físicos mas no los electrónicos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca los índices de informalidad tributaria.

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria, comprobantes de pago.

ABSTRACT

The present research work entitled "THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON THE PAYMENT PROOF OF THE BARATILLO FAIRS IN CUSCO, PERIOD 2022", aims to emphasize the importance of tax culture in our city and determine how tax culture influences the issuance of payment receipts in the Baratillo Fairs in Cusco, during the 2022 period. Tax culture refers to a behavior manifested through the constant fulfillment of tax obligations based on reason, trust, and the affirmation of personal ethics, respect for the law, civic responsibility, and social solidarity for all (Superintendence of Tax Administration, 2022). If the people felt that their authorities loved them, they would have greater trust and credibility in the government. Under these conditions, it is prudent to propose to the population of the Baratillo Fairs in Cusco a Tax Culture where everyone pays taxes without exception. No Peruvian should be exempt from paying their taxes for any reason. However, 48% of the respondents indicated that they have a moderate knowledge of payment receipt issuance and often fear making mistakes in amounts, so they prefer not to provide payment receipts. They also mentioned that customers do not request this type of receipt. On the other hand, 7% indicated that they are familiar with the issuance of payment receipts, but only in physical form and not electronically. To implement a tax culture based on life values, some laws will need to be changed and others approved. Tax culture is the foundation for revenue collection and sustaining the country. The high level of tax awareness will make our Peru a different country with many opportunities for progress for our children, where tax informality rates are reduced.

Keywords: Tax culture, tax consciousness, payment vouchers.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022”**, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022”. Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

CAPÍTULO III: Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

CAPITULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Los tributos estuvieron presentes desde las primeras grandes civilizaciones y siguen vigentes en la actualidad.

Los tributos sirven para que el Estado tenga recursos suficientes para poder satisfacer las necesidades ya sea de bienes o servicios de la población. Tienen un carácter general, refiriéndose a que todos los ciudadanos estamos obligados a contribuir. Sin embargo, se puede notar que esta característica fundamental no se cumple en algunos casos, tomando el nombre de informalidad tributaria o fiscal, también denominada economía negra. Está constituida por empresas, trabajadores o las actividades que estos realizan y que están fuera del marco legal y normativo del Estado respecto a la tributación. Por otro lado, esta acción de recolectar los tributos se denomina recaudación tributaria.

La informalidad puede darse por varios factores como la falta de concientización, elevados costos tributarios y laborales, escasa conciencia y cultura tributaria, etc. Estos factores son de conocimiento del Estado Peruano, debido a esto se emplearon varias estrategias para combatir la informalidad de forma nacional, provincial y distrital. Sin embargo, los logros obtenidos fueron una tasa reducida de esta misma pero no se pudo exterminar en su totalidad.

La informalidad en el distrito de Saylla como en todas las ciudades está presente en todos lados, y es un tema para preocuparse debido a que nos afecta de forma general.

En relación a la informalidad de las ferias del baratillo del distrito de Saylla esto tiene implicancias en la recaudación tributaria del mismo lugar. Directamente en el monto

recaudado, con una baja recaudación tributaria y esté a su vez influye en una de las funciones de la municipalidad distrital de Saylla, satisfacer las necesidades de sus pobladores.

De persistir el problema diagnosticado se corre el riesgo de no poder satisfacer de manera efectiva las necesidades de la población y de no saber con exactitud cuánto se podría recaudar para lo mencionado anteriormente, si la feria del baratillo cumpliría con el marco legal y normativo para realizar sus actividades comerciales. Por lo explicado en el presente trabajo de investigación tiene el principal objetivo de determinar de qué manera la informalidad tributaria de las ferias del Baratillo influyen en la recaudación tributaria en el distrito de Saylla, periodo 2022.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera la educación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?
- b) ¿De qué manera la orientación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?
- c) ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación se justifica, puesto que se tienen muchos antecedentes bajo la misma metodología, tipo, nivel, técnicas e instrumentos de investigación respecto a las variables, asimismo el proceso de recolección de datos (cuestionarios y análisis documental) será con el propósito de tener un análisis respecto a la “cultura tributaria” y su influencia en los “comprobantes de pago” de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país. El desarrollo de la investigación pretende dar a conocer como la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago ya que muchos comerciantes de las ferias baratillo no tienen suficiente conocimiento acerca de este tema por lo que no emiten sus comprobantes y no aportan a la recaudación de impuestos.

1.3.2. Justificación Práctica

El presente trabajo de investigación se justifica porque permitirá aportar nuevas ideas para la optimización del proceso de emisión de comprobantes de pago, ya que este proceso cumple un papel importante en la recaudación de impuestos, así mismo se identificarán los puntos bajos que actualmente se presenta en las ferias baratillo. Por otro lado, aportaremos soluciones a los diversos problemas que tiene las ferias baratillo en la emisión de comprobantes de pago, ya que actualmente no se lleva un control adecuado en los procedimientos que se deben llevar para el registro, emisión física o electrónica y posterior control de la facturación.

La presente investigación es importante porque permite al investigador enriquecer el marco teórico y práctico de la Cultura tributaria respecto a la emisión de comprobantes de pago y sobre todo el desarrollo efectivo de una cultura tributaria adaptada a los cambios y requerimientos de la recaudación tributaria.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso de comerciantes de las ferias baratillo de Cusco posiblemente no proporcionan la información correcta, distorsionando la investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022
- b) Determinar de qué manera la orientación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias en el Cusco, periodo 2022.
- c) Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar

fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

Esta página tiene como fin presentar una serie de información para comunicar a la población, contiene estrategias innovadoras con el fin de ofrecer ideas e inspiración a todo el país en desarrollo con respecto a la educación de los contribuyentes, divulgación y promoción para fortalecer la moral tributaria en el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

Estamos conscientes que esta etapa es difícil pero no imposible, debemos contribuir al cambio a una edad temprana y convertir ciudadanos que abracen voluntariamente el pago de impuestos.

Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

Es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. (Educacion tributaria, 2020)

La cultura tributaria no se debe entender como una obligación sino como el cumplimiento permanente de los deberes tributarios que permiten el desarrollo social, cultural y económico del País, por lo que los contribuyentes deben saber que ellos hacen parte fundamental del desarrollo. (Educacion tributaria, 2020)

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno. (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)

La evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. – bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar. (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)

Referido al nivel de conocimientos que posee un individuo, basados en la educación recibida a través de la difusión de la información y la orientación en temas tributarios, estos son impartidos a los contribuyentes, teniendo como objetivo, tomar conciencia tributaria frente a las obligaciones tributarias. (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)

2.1.1.1 Educación tributaria

En el Perú, el cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) quien es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. Sin embargo, a pesar de que la ley ha facultado a la Administración Tributaria realizar la fiscalización y cobranza de los tributos, la Administración no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando. El presente artículo, aborda el estudio de la cultura tributaria frente al incumplimiento de obligaciones tributarias. La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico. (Cárdenas Rojas, 2020)

Es la mejor técnica para formar una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal, que implica el cumplimiento de los impuestos como equivalente necesario de los derechos cívicos, los impuestos son el principal recurso económico del Estado y la fuente de financiación para satisfacer las necesidades públicas con la calidad que la sociedad merece. (Mamani Montesinos, 2022)

2.1.1.2 Conciencia tributaria

Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. (Cárdenas Rojas, 2020)

Es la interiorización de las obligaciones, los deberes y las responsabilidades de las personas para apoyar los gastos públicos a través de los impuestos, los ciudadanos comprenden el significado social de los impuestos a través de la educación, lo que pone de manifiesto la importancia de enseñar la fiscalidad desde una edad temprana. (Mamani Montesinos, 2022)

2.1.1.3 Orientación tributaria

Son aquéllos que se dirigen a resolver las dudas planteadas por los contribuyentes en cuanto a la normativa y cumplimiento de las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2022)

Si tienes alguna consulta tributaria y/o aduanera, puedes realizarla a través de los canales de atención que Sunat tiene disponibles. (SUNAT, 2022)

Asistente virtual Sofía: el Servicio de Orientación y Facilitación de Información Automatizada te orienta sobre trámites tributarios, temas de cobranza coactiva, temas aduaneros, tus obligaciones mensuales y renta anual 2020 como persona natural. Además, cuenta con videotutoriales que te servirán de guía para el cumplimiento oportuno de tus obligaciones tributarias. (SUNAT, 2022)

Es la aprobación del municipio para el desarrollo de actividades económicas (comerciales, industriales o de servicios profesionales) en su jurisdicción, para los casos fiscales, esta dimensión es necesaria como fuente de conocimiento previo o el inicio de cualquier circuito de gestión fiscal y sus indicadores: asistencia tributaria, procedimientos tributarios y recaudación tributaria. (Mamani Montesinos, 2022)

2.1.2. COMPROBANTES DE PAGO

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022).

Es un documento que ratifica el traspaso de bienes, entrega en uso o prestación de servicios autorizados por la SUNAT; además, sirve para sustentar la propiedad de bienes y registrar las compras realizadas por una persona (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022).

2.1.2.1 Tipos de comprobante

Son aquellos documentos legales que garantizan la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de diversos servicios generados a través del sistema financiero de emisión electrónica-Portal SUNAT; estos documentos son el origen de todo registro y asiento contable respectivo, pues tienen como objetivo registrar el vínculo financiero cliente-proveedor y cumplir las obligaciones tributarias especificadas por ley (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022).

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022).

- Facturas
- Recibos Por honorarios
- Boletas de venta
- Liquidaciones de compra
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras

- Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT

Facturas

- Se emitirán en los siguientes casos:
- a) Cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las ventas que tengan derecho al crédito fiscal. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
- b) Cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
- c) Cuando el sujeto del Régimen Único Simplificado lo solicite a fin de sustentar crédito deducible. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
- d) En las operaciones de exportación consideradas como tales por las normas del Impuesto General a las Ventas. En el caso de la venta de bienes en los establecimientos ubicados en la Zona Internacional de los aeropuertos de la República, si la operación se realiza con consumidores finales, se emitirán boletas de venta o tickets. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
- e) En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, en relación con la venta en el país de bienes provenientes del exterior, siempre que el comisionista actúe como intermediario entre un sujeto domiciliado en el país y otro no domiciliado y la comisión sea pagada en el exterior. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

- f) En las operaciones realizadas con las Unidades Ejecutoras y Entidades del Sector Público Nacional a las que se refiere el Decreto Supremo N° 053-97-PCM y normas modificatorias, cuando dichas Unidades Ejecutoras y Entidades adquieran los bienes y/o servicios definidos como tales en el Artículo 1 del citado Decreto Supremo; salvo que las mencionadas adquisiciones se efectúen a sujetos del Régimen Unico Simplificado o a las personas comprendidas en el numeral 3 del Artículo 6 del presente reglamento, o que se acrediten con los documentos autorizados a que se refiere el numeral 6 del presente Artículo. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
- g) En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, en relación con la compra de bienes nacionales o nacionalizados, siempre que el comisionista actúe como intermediario entre el(los) exportadores) y el sujeto no domiciliado y la comisión sea pagada desde el exterior. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

Boletas de venta

- Se emitirán en los siguientes casos:
 - a) En operaciones con consumidores o usuarios finales.
 - b) En operaciones realizadas por los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado, incluso en las de exportación que pueden efectuar dichos sujetos al amparo de las normas respectivas.

Recibos por Honorario

- Se emitirán en los siguientes casos:

- a) Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
- b) Por todo otro servicio que genere rentas de cuarta categoría, salvo lo establecido en el inciso 1.5 del numeral 1 del artículo 7 del presente reglamento. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

Liquidaciones de Compra

- Se emitirán en los casos señalados en el numeral 3 del Artículo 6 y cuando se determine por Ley, Decreto Supremo o Resolución de Superintendencia. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

Tickets O Cintas Emitidos Por Máquinas Registradoras

- Sólo podrán ser emitidos en moneda nacional.
- a) En operaciones con consumidores finales.
- b) En operaciones realizadas por los sujetos del Régimen Único Simplificado.

Notas de crédito

- Las notas de crédito se emitirán por concepto de anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros.
- Deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relaciones a los cuales se emitan.
- Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad.

- En el caso de descuentos o bonificaciones, sólo podrán modificar comprobantes de pago que den derecho a crédito fiscal o crédito deducible, o sustenten gasto o costo para efecto tributario.
- Las copias de las notas de crédito no deben consignar la leyenda "COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV".
- El adquirente o usuario, o quien reciba la nota de crédito a nombre de éstos, deberá consignar en ella su nombre y apellido, su documento de identidad, la fecha de recepción y, de ser el caso, el sello de la empresa.
- Excepcionalmente, tratándose de boletos aéreos emitidos por las compañías de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo de pasajeros, las agencias de viaje podrán emitir notas de crédito únicamente por los descuentos que, sobre la comisión que perciban, otorguen a quienes requieran sustentar gasto o costo para efecto tributario, ejercer el derecho al crédito fiscal o al crédito deducible, según sea el caso, siempre que se detalle la relación de boletos aéreos comprendidos en el descuento.
- En el supuesto a que se refiere el inciso 1.10 del numeral 1 del artículo 7, el vendedor está exceptuado de emitir la nota de crédito por la devolución del producto originalmente transferido.

Notas de debito

- Las notas de débito se emitirán para recuperar costos o gastos incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión de la factura o boleta de venta, como intereses por mora u otros.
- Deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relación a los cuales se emitan

- Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad.

Obligados a emitir comprobantes de pago

1. Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso:
 - a) Derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - b) Derivadas de actos y/o contratos de cesión en uso, arrendamiento, usufructo, arrendamiento financiero, asociación en participación, comodato y en general todas aquellas operaciones en las que el transferente otorgue el derecho a usar un bien. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
2. Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que presten servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación en favor de un tercero, a título gratuito u oneroso. Esta definición de servicios no incluye a aquéllos prestados por las entidades del Sector Público Nacional, que generen ingresos que constituyan tasas. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
3. Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos se encuentran obligados a emitir liquidación de compra por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad

agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC. Mediante Resolución de Superintendencia se podrán establecer otros casos en los que se deba emitir liquidación de compra. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

4. Los martilleros públicos y todos los que rematen o subasten bienes por cuenta de terceros, se encuentran obligados a emitir una póliza de adjudicación con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada. Tratándose de personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, la obligación de otorgar comprobantes de pago requiere habitualidad. La SUNAT en caso de duda, determinará la habitualidad teniendo en cuenta la actividad, naturaleza, monto y frecuencia de las operaciones. Las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, que sin ser habituales requieran otorgar comprobantes de pago, podrán hacer uso de los formatos proporcionados por la SUNAT, los mismos que podrán ser utilizados para sustentar gasto o costo para efecto tributario. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

Operaciones por las que se exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago

1. La transferencia de bienes o prestación de servicios a título gratuito efectuados por la Iglesia Católica y por las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional, salvo las empresas conformantes de la actividad empresarial del estado. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

2. La transferencia de bienes por causa de muerte y por anticipo de legítima.
(RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
3. La venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas efectuadas por canillitas.
(RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
4. El servicio de lustrado de calzado y el servicio ambulatorio de lavado de vehículos.
(RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
5. Los ingresos que se perciban por las funciones de directores de empresas, albaceas, síndicos, gestores de negocios, mandatarios y regidores de municipalidades y actividades similares. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
6. La transferencia de bienes por medio de máquinas expendedoras automáticas accionadas por monedas de curso legal, siempre que dichas máquinas tengan un dispositivo lógico contador de unidades vendidas, debidamente identificado (marca, tipo, número de serie), el cual deberá tener las siguientes características:
 - a) Estar resguardado cuando se abra la máquina para su recarga, debiendo ser visible su numeración, desde el exterior o en el momento de abrirla. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - b) Asegurar la imposibilidad de retorno a cero (0), excepto en el caso de alcanzar el tope de la numeración, así como el retroceso del contador, por ningún medio (manual, mecánico, electromagnético, etc. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
7. Los aportes efectuados al Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) por los asegurados potestativos, a que se refiere la Ley N° 26790 -Ley de Modernización de la

Seguridad Social en Salud- y su reglamento, siempre que los referidos aportes sean cancelados a través de las empresas del Sistema Financiero Nacional. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

8. Los servicios de seguridad originados en convenios con la Policía Nacional del Perú, prestados por sus miembros a entidades públicas o privadas, siempre que la retribución que por dichos servicios perciba cada uno de sus miembros en el transcurso de un mes calendario, no exceda de un cuarto (1/4) de la UIT. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)
9. Los servicios prestados a título gratuito por los sujetos a que se refiere el literal b) del numeral 6.1 del Artículo 4, así como los prestados a título oneroso por dichos sujetos a consumidores finales, salvo que el usuario exija la entrega del comprobante de pago respectiva, en cuyo caso deberá entregársele. (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT, 2022)

Características de los comprobantes de pago

Los comprobantes de pago tendrán las siguientes características

1. Tratándose de facturas y liquidaciones de compra:
 - a) Dimensiones mínimas: Veintiún (21) centímetros de ancho y catorce (14) centímetros de alto.
 - b) Copias: La primera y segunda copias serán expedidas mediante el empleo de papel carbón, carbonado o autocopiativo químico.
 - c) Dentro de un recuadro cuyas dimensiones mínimas serán de cuatro (4) centímetros de alto por ocho (8) centímetros de ancho, enmarcado por un filete, deberán ser impresos

únicamente, el número de RUC, la denominación del comprobante de pago y su numeración.

2. Las boletas de venta y recibos por honorarios no deberán cumplir necesariamente las características señaladas en el numeral anterior, salvo en lo relativo a la manera de expedición de la copia, para lo cual se empleará papel carbón, carbonado o autocopiativo químico.
3. Tratándose de tickets o cintas, la copia a que se refieren los numerales 5.3 y 5.4 del Artículo 4, será expedida utilizando papel carbonado o autocopiativo químico, no siendo necesario especificar el destino de la copia. La impresión en la cinta testigo no deberá ser térmica.
4. . La numeración de los comprobantes de pago, a excepción de los tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, constará de diez (10) dígitos, de los cuales:

2.1.2.2 Reportes a SUNAT

Son documentos que brindan información de tus principales consultas de interés como datos del RUC y comportamiento tributario.

- **Registro de ventas**

El registro de ventas e ingresos no es más que un libro en el que se ordena de manera cronológica y correlativa las anotaciones relacionadas a los comprobantes de pago que emite una determinada empresa. (Tefacturo.pe, 2021)

Dependiendo de la categoría en la que se encuentre, una empresa puede tener la obligación de llevar un registro de ventas e ingresos. En él la empresa deberá colocar, en orden cronológico y correlativo, todos los comprobantes de pago emitidos, así como las operaciones desarrolladas. (Tefacturo.pe, 2021)

- **Registro de Compras**

Un registro de compras es una herramienta en la que se almacena la información que se obtiene de las facturas, boletas o notas de crédito y débito, relacionadas con los bienes o servicios adquiridos de una empresa. (Tefacturo.pe, 2021)

Es un medio desarrollado de forma simple que permite el registro de comprobantes de pago electrónicos que sustentan las compras y gastos que realiza un negocio o empresa para su funcionamiento. Es un medio desarrollado de forma simple que permite el registro de comprobantes de pago electrónicos que sustentan las compras y gastos que realiza un negocio o empresa para su funcionamiento. (Tefacturo.pe, 2021)

- **Declaraciones mensuales**

Es el procedimiento por el que registras los ingresos obtenidos por tu actividad empresarial dentro del régimen General como establecen las obligaciones tributarias. Puedes hacer este trámite vía online o presencialmente. Los datos que ingreses son reservados y en ningún caso serán almacenados por la Sunat. (Tefacturo.pe, 2021)

2.1.2.3 Sistemas de emisión de comprobantes

Permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT, como beneficios del sistema permite emitir sus recibos por honorarios y notas de crédito en forma electrónica, es decir vía Internet, también genera el libro de ingresos y gastos electrónicos y finalmente, emite facturas electrónicas y sus indicadores: OSE, PSE y SOL (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2022).

- **SEE – SOL (SUNAT operaciones en Línea)**

El sistema de emisión electrónica SEE - SOL sirve para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde Sunat Operaciones en línea y el APP Sunat. Permite realizar operaciones como consulta RUC, emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, previa identificación con tu clave SOL. (SUNAT, 2022)

- **Operadores de servicios electrónicos (SEE-OSE)**

El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos y a cualquier otro documento que se emita. (SUNAT, 2022)

- **Pagos Seguros En Línea (PSE)**

Pagos Seguros en Línea (PSE) es la solución alternativa de pago preferida en Colombia. Fue desarrollada por ACH, que monitorea y controla las transacciones entre bancos e instituciones financieras en el país. (SUNAT, 2022)

En la interfaz de PSE, el cliente es dirigido a su banca por Internet y puede realizar la transacción de su pago en tiempo real, sin necesidad de una tarjeta de crédito. (SUNAT, 2022)

2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

A fin de una cabal comprensión del presente proyecto consideramos necesario hacer referencia a distintos conceptos tanto contables como tributarios utilizados en el desarrollo del presente trabajo.

- a) Alícuota:** “Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria” (Sunat, 2017).

- b) **Base de cálculo:** “Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible” (Sunat, 2017).
- c) **Contribuyente:** “Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que, de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales” (Sunat, 2017).
- d) **Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).
- e) **Gravar:** “Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción” (Sunat, 2017).
- f) **Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).
- g) **Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”
- h) **Nacimiento de la obligación tributaria:** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (Sunat, 2017).
- i) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).
- j) **Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).
- k) **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).

- l) Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).

2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Becerra Paguay & Benavides toapanta, 2019) en su tesis titulada “Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador”

La presente investigación se enfoca en investigar y analizar el comportamiento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como fuente de ingreso al Estado, durante los últimos tres períodos fiscales: 2015, 2016 y 2017, para proponer estrategias que contribuyan a la recaudación del IVA sin afectar a los que menos tienen.

Conclusiones

El comportamiento de la recaudación del IVA ha sido influenciado por las reformas tributarias aplicadas en cada período, enfocadas en la efectividad del cobro de los impuestos, el fortalecimiento del SRI, propagación de los impuestos directos sobre los indirectos y en una política tributaria, orientada hacia la correcta redistribución de la riqueza. Sin embargo, los impuestos indirectos, entre ellos el IVA, aún son los de mayor recaudación que los impuestos directos.

Se ratifica que el Impuesto al Valor Agregado, es el impuesto más recaudado anualmente y tiene una alta participación en la financiación del Presupuesto del Estado, superando al Impuesto a la Renta, producto de la facilidad de cobro por las compras de bienes y servicios, por lo tanto, este impuesto juega un papel fundamental en la economía del país.

- ✓ (Yupangui Carrillo & Gordillo Analuisa, 2017) en su tesis titulada “El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (Rise) incide en los derechos tributarios de los contribuyentes, que realizan actividades económicas en la parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito, Año 2017”

El presente trabajo tiene como objetivo demostrar que el RISE tiene falencias al momento de incidir en los derechos de los contribuyentes que se acogen a este Régimen Simplificado, perdiendo el crédito tributario, el cual se convierte en un gasto no reembolsable para el contribuyente, interpretado como consumidor final. Análisis que se realizara para mejorar la cultura tributaria en el país, a través de la creación de una guía de la normativa legal al RISE, permitiendo mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes y así lograr una mejor competencia en el mercado nacional como internacional.

Conclusiones

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE, no brinda un Crédito Tributario al contribuyente RISE, lo que hace que se convierta en un gasto no reembolsable, interpretado como consumidor final.

El RISE delimita a un determinado sector económico de contribuyentes, lo que indica que divide a los contribuyentes por su actividad económica, permitiendo así que no puedan competir en el mercado nacional como internacional.

- ✓ (Oña Gualotuna & Robalino Cardenas, 2012) en su tesis titulada “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012”

El presente proyecto realiza el análisis y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón, enfocándose en la capacitación y el cumplimiento de las mismas. Observando y encontrando las dificultades que poseen los contribuyentes que les impide el mejor desempeño tributario. Se recopila toda la información teórica enfocada a los contribuyes obligados y no obligados a llevar contabilidad basándose en la normativa legal del Ecuador; con el fin de determinar la contextualización específica para el proyecto, una vez realizado se procedió a la aplicación de las encuestas para determinar los resultados finales. Determinando las conclusiones a las que se llegó con la investigación, la misma que responde a los objetivos generales y específicos del proyecto y se enuncia las recomendaciones para la solución del problema. Se concluye el presente proyecto con el desarrollo de un plan de capacitación que impulsa la cultura tributaria y la concientización de los contribuyentes.

Conclusiones

La deficiencia de conocimientos de tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas.

Luego de la investigación del marco teórico se evidencia que hay sanciones por el incumplimiento es decir no se justifica que el desconocimiento no exima de responsabilidad. La ley, Reglamento y la Constitución determina los derechos y obligaciones que debe cumplir todo ciudadano independientemente de que realice o no la

actividad económica. Dando cumplimiento con la ley implica la práctica moral, ética y legal evitando la evasión tributaria.

Luego de la investigación del marco teórico se evidencia que hay sanciones por el incumplimiento es decir no se justifica que el desconocimiento no exima de responsabilidad. La ley, Reglamento y la Constitución determina los derechos y obligaciones que debe cumplir todo ciudadano independientemente de que realice o no la actividad económica. Dando cumplimiento con la ley implica la práctica moral, ética y legal evitando la evasión tributaria.

- ✓ (Valarezo Tinoco & Maldonado Córdova, 2018) en su tesis titulada “La formación tributaria fortalece la gestión administrativa de los vendedores del Mercado Municipal, de Santo Domingo, periodo 2018”

El desarrollo del Proyecto Integrador de Saberes relacionado a la formación tributaria que fortalece la gestión administrativa de los vendedores del Mercado Municipal de Santo Domingo, mediante la investigación acción se imparte conocimientos teóricos llevados a la práctica con una propuesta que permite llegar a la solución de una problemática, mediante charlas con temas relevantes como es Impuestos Tributarios, Administración Tributaria analizando cada una de las facultades como: Reglamentaria; determinadora; Resolutiva; Sancionadora, cada una de ellas establecidas en función de los contribuyente, el mismo que debe conocer cuando nace la obligación tributaria, y las obligaciones que conlleva para el contribuyente como es: Registro Único de Contribuyente; Manejo de comprobantes venta como parte de las obligaciones tributarias el pago del Impuesto al Valor Agregado el mismo que debe ser realizado mensualmente, sin embargo para el contribuyente existe otra alternativa para el pago oportuno del este impuesto como es el

Régimen Impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE) que ofrece a los emprendedores una alternativa para evitar acudir a terceras personas para realizar la cancelación y en ocasiones pago de multas innecesarias. En el desarrollo del trabajo la descripción de la metodología se cita a la Investigación Acción donde la participación activa de los vendedores permitió realizar un diagnóstico sobre el desconocimiento de las normas tributarias que afecta al normal desarrollo de las actividades de los vendedores, aplicando para ello las Técnicas e instrumentos de recolección de datos como la observación, la encuestas aplicada una muestra aleatoria simple del grupo de emprendedores, los cuales respondieron a la encuesta de acuerdo a su criterio. Con la tabulación de datos de resultados y la interpretación se realiza las conclusiones y recomendaciones direccionadas a crear cultura tributaria que evite pago de multas por declaraciones tardías, incentivando el uso del RISE.

Conclusiones

Los vendedores del Mercado Municipal no cuentan con información oportuna para el cumplimiento de las normas tributarias, situación que conlleva al pago de impuestos atrasados, multas y cierre de sus pequeños negocios.

La información de normas tributarias establecidas en la LRTI, es escasa por cuanto no se difunde a grupos minoritarios de emprendedores es necesario explicarlas en grupos pequeños de emprendedores que desconocen sobre las sanciones establecidas por la Administración Tributaria.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Mamani Montesinos, 2022) en su tesis titulada “Los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022”

La presente indagación “Los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022”, se planteó por objetivo de determinar la relación entre los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022. La metodología empleada corresponde al tipo aplicada con diseño no experimental, de aplicación transversal, conteniendo un enfoque cuantitativo. Se utilizó el método no probabilístico por conveniencia y la muestra quedó compuesta por 30 comerciantes del mercado en mención. La técnica e instrumentos empleados fueron la encuesta y el cuestionario, que midieron las variables comprobantes electrónicos y cultura tributaria, cumplieron con los criterios de validez por jueces expertos y confiabilidad con valores de 0,837 y 0,907. En los hallazgos, se evidenció que existiría una relación significativa entre comprobantes electrónicos y educación tributaria ($r = 0,656$).

Conclusiones

Para finalizar, por medio de los resultados emanados de los instrumentos, se puede concluir que se determinó la relación entre los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el centro de abastos Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022; se puede aseverar que los comprobantes electrónicos son instrumentos que utilizados para verificar la pertenencia de los bienes de una persona, debido a ello se tiene una relación alta y positiva en la cultura tributaria; además a mayor uso de los comprobantes electrónicos se esclarecerá los conocimientos y será mayor la cultura tributaria.

Como segunda conclusión y considerando los hallazgos, se especificó la relación entre los comprobantes electrónicos y la educación tributaria en el centro de abastos Santa Barbara de la ciudad de Juliaca. La educación tributaria es una técnica que contribuye a la formación

de la cultura tributaria de los ciudadanos, evidenciándose una relación alta y positiva con los comprobantes electrónicos, en ese sentido es importante que las personas reconozcan que los impuestos son fuentes principales para fortalecer la economía del país.

Además, la tercera conclusión, también considera los resultados, donde se caracterizó la relación entre los comprobantes electrónicos y la conciencia tributaria en el centro de abastos Santa Barbara de la ciudad de Juliaca. Para que exista un buen uso de comprobantes electrónicos, es necesario que los ciudadanos tengan una actitud voluntaria para asumir sus obligaciones tributarias, en base a ello se evidenció una relación positiva y alta con los comprobantes electrónicos; es decir, al entender y comprender temas relacionados a la tributación, la conciencia tributaria será mayor.

La cuarta conclusión, se sujeta en los resultados obtenidos, se estableció la relación entre los comprobantes electrónicos con la orientación tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022. Contar con una buena orientación tributaria, va a depender mucho de la autorización que brinda el municipio a los comerciantes/negociantes, por ello, se precisó una relación positiva y alta con los comprobantes electrónicos, puesto que es la municipalidad la encargada de impulsar a que los ciudadanos puedan desempeñar sus actividades económicas de manera formal.

- ✓ (Fenco Sosa, 2017) en su tesis titulada “Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016”

En la presente investigación el objetivo general de la investigación fue Determinar de qué manera los comprobantes de pago influye en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016. Esta investigación está basada en un diseño no experimental, la metodología es explicativa, donde la variable 1 se

relaciona con la variable 2, de tal forma que su enfoque es cuantitativo. En esta investigación se han considerado dos variables, las cuales son: variable 1 comprobantes de pago y variable 2 fiscalización tributaria. De igual manera, como instrumento de la recolección de datos se ha realizado 44 encuestas a los trabajadores del área de contabilidad de las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, en las cuales ha sido validada por expertos de la Universidad Cesar Vallejo y por el Alfa de Cronbach. Se ha considerado como hipótesis general Los comprobantes de pago influyen en las fiscalizaciones tributarias en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria año 2016. Para la comparación de las hipótesis se ha utilizado la prueba Rho de Spearman, el cual muestra la relación entre ambas variables.

Conclusiones

Los comprobantes de pago influyen en la fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del Distrito de La Victoria, debido a que en las empresas de transporte de carga, las operaciones de ventas no siempre son sustentadas con un comprobante de pago autorizado por SUNAT, de igual manera se hace uso desmesurado de determinados comprobantes de pago y en ocasiones ocurre duplicidad de comprobantes de pago, por ende las fiscalizaciones tributarias realizadas por el ente fiscalizador tienen una base presunta, mayormente obtenida por declaraciones presentadas como son los PDTs y por personal que está en las calles realizando labores de fiscalización.

Después de revisar los resultados podemos apreciar que los comprobantes de pago si guardan relación con la fiscalización tributaria, ya que, si no se tiene bien claro lo dictado en el reglamento de comprobantes de pago, se puede incurrir en faltas graves, como puede ser evasión, rectificatorias, tener multas y sanciones por parte del ente fiscalizador. De

igual modo vemos como se usan comprobantes de pago que no corresponden, motivo suficiente por el cual SUNAT puede entrar en un proceso de fiscalización, los cuales, dependiendo de su gravedad, se optará por realizarse una fiscalización definitiva o parcial.

- ✓ (Napan Peña, 2022) en su tesis titulada “Los comprobantes de venta y su relación con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 80, Comas, Lima, 2020”

El trabajo de investigación denominado los comprobantes de venta y su relación con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 80, Comas, Lima, 2020, presentó como objetivo general determinar la relación de los comprobantes de venta con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 80, Comas, Lima, 2020. La metodología que se estudió era la investigación básica y cuantitativa, el diseño de investigación no experimental -transversal y correlacional formada por un fragmento de la población de 40 contribuyentes. Se utilizó el método de la encuesta y como instrumento el cuestionario que consideró 20 preguntas aplicadas a los contribuyentes del régimen MYPE tributario, la recolección de datos se efectuó mediante formularios virtuales para luego ser procesados en el software SPSS 25, Además se recurrió a la prueba de Shapiro-Wilk determinando que pertenecen a una prueba no paramétrica y como resultado se evidenció que el grado de significancia $P= 0.000$ y con correlación Rho Spearman (0.872) , es decir que existió correlación positiva alta entre las variables.

Conclusiones

Conforme el resultado de correlación de la hipótesis general se utilizó la prueba de Rho Spearman y evidenció como grado de significancia $P=0.000$ y la magnitud de correlación Rho Spearman (0.872) obteniendo una correlación positiva alta entre las variables, es decir

que bajo este resultado se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula; en consecuencia se determinó una relación alta entre los comprobantes de venta con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 80, Comas, Lima, 2020. Asimismo, los resultados coincidieron con la tesis que elaboró Sanz (2021) porque determinó una correlación Rho Spearman (0.99), es decir una correlación positiva muy alta entre las variables de comprobantes de pago y la evasión tributaria debido a que varios comerciantes no emitían facturas o boletas de venta, además que cometieron errores al llenar los comprobantes a causa de la falta de conocimiento acerca de la difusión de los comprobantes de pago. También coincidió con la tesis que elaboró Celi (2017) porque determinó una relación alta y significativa entre la no entrega de comprobantes de venta y la evasión tributaria porque la mayoría de los contribuyentes no entregaron comprobantes de venta, cometieron errores en el llenado, ocasionaron infracciones y sanciones.

- ✓ (Rosales Herrera, 2021) en su tesis titulada “Comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020”

El estudio tiene como objetivo “Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020”, para el desarrollo de esta investigación se siguió la metodología de tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental descriptivo correlacional; la muestra se determinó por muestreo no probabilístico, es decir de manera intencional, la técnica empleada para el recojo de información fue la encuesta y el instrumento el cuestionario que se aplicó a los integrantes de la muestra; con los cuales se obtuvieron las conclusiones.

Conclusiones

Se concluye que los comprobantes de pago tiene relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes en el Centro Cultural de PUCP, tal como se observa en el coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0.721, lo cual refleja que la emisión correcta de comprobantes de pago tales como, facturas, recibo por honorarios, liquidación de compras y otros, permiten cumplir con las obligaciones tributarias, sin embargo, en la unidad de estudio estos comprobantes de pago se emiten de manera incorrecta por los contribuyentes de las artes escénicas, debido a la falta de conocimiento tributario, un bajo interés en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un concepto negativo de las labores de nuestro ente recaudador.

- ✓ (Mendoza Lizaraso, 2022) en su tesis titulada “Cultura tributaria y evasión tributaria en empresas gastronómicas del valle de Muyurina en el Distrito de Tambillo, Huamanga, Ayacucho 2021”

El objetivo general de la investigación fue determinar si existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los empresarios gastronómicos en el valle de Muyurina del Distrito de Tambillo. El tipo de investigación fue explicativo, el diseño y el método fue correlacional, no experimental, transversal y el nivel aplicado. La población en estudio estuvo compuesta por 40 empresarios gastronómicos del Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, mientras que el muestreo fue no probabilístico, teniendo una muestra de 34 empresarios. Los instrumentos utilizados para la medición de las variables fueron el cuestionario con 24 ítems y la encuesta a 34 empresarios, para el procesamiento de la información, se utilizó la creación de base de datos, cuadros y gráficos estadísticos, se utilizó el programa Excel. Para el procesamiento de información se utilizó

el programa estadístico IBM SPSS PASW 24. Y para la contrastación de Hipótesis se utilizó la prueba conocida como CORRELACIÓN DE SPEARMAN. Los resultados, fueron que existe relación positiva y directa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria con correlación moderada con $Rho = 567$. A mayor cultura tributaria menor evasión tributaria.

Conclusiones

La cultura tributaria se relaciona directa, positiva y moderadamente con la evasión tributaria en empresarios gastronómicos del valle de Muyurina del Distrito de Tambillo, evidenciándose con un coeficiente de correlación de $Rho = 567$.

La educación tributaria se relaciona directa, positiva y con alta incidencia en la evasión tributaria en empresarios gastronómicos en el valle de Muyurina del Distrito de Tambillo, con un coeficiente de correlación de $Rho = 740$.

El régimen tributario se relaciona, directa, positiva y moderadamente con la evasión tributaria en empresarios gastronómicos en el valle de Muyurina del Distrito de Tambillo, con un coeficiente de correlación de $Rho = 343$.

2.3.3. Antecedente Local

- ✓ (Choquehuanca Salas, 2022) en su tesis titulada “La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021”

En el estudio se plantea el problema general ¿Cómo es la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, distrito Santiago – Cusco, primer semestre 2021?, siendo el objetivo general “Describir la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021”. La metodología del presente estudio es la siguiente, tiene enfoque cuantitativo, diseño no

experimental y alcance descriptivo, y la población de estudio es conformado por los comerciantes del Centro Comercial Molino I, los cuales brindan los datos a través de un cuestionario instrumento para recolectar información necesaria para la presente investigación. Se concluye el estudio obteniendo los siguientes resultados referente a la variable cultura tributaria que el, 72% de los comerciantes tienen un alto grado sobre cultura tributaria, por consiguiente también tienen conciencia tributaria, el 64.7% de la población de estudio no tienen educación tributaria, mostrando escasez, que se da por diferentes factores como poca o nula orientación tributaria, y no siendo de fácil entendimiento la normativa tributaria, no realizar oportunamente las responsabilidades tributarias, por consiguiente conlleva a infracciones tributarias. Por lo que, la baja educación tributaria ayuda a buscar posibles soluciones que permitan promover la cultura tributaria y valoración de los tributos.

Conclusiones

Se concluye que los comerciantes del Centro Comercial Molino I, según la Tabla N°14, el 72% del total tiene cultura tributaria, entendiendo el valor de cumplir sus responsabilidades tributarias y el fin de sus tributos, sin embargo, el 28% del total, desconoce cómo se administra los tributos por parte del Estado, tienen desconfianza en la administración pública tal como se muestra en la (Figura N°14), y los comerciantes formales representa el 96% los cuales están debidamente inscritos en el RUC, mientras que un 4% realizan actividades de comercio sin estar inscrito en el RUC, mostrando desinterés en realizar el trámite de inscripción vía web, y evadir responsabilidades tributarias, se muestra en la (Figura N°5).

Se concluye sobre la conciencia tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I, el 93.1% de los comerciantes si son conscientes tributariamente, valoran los tributos, entienden que el fin es beneficiar a la población en conjunto, el 6.9% no tienen conciencia tributaria muestran una conducta adversa debido al desconocimiento de la administración de los tributos por parte del Estado y también la desconfianza de la administración pública, tal como se muestra en la (Figura N°10), el 94.5% de los comerciantes considera que al realizar el pago de sus tributos contribuye al desarrollo del país en beneficio de la sociedad con el fin de que el Estado realice obras públicas y brinde de servicios públicos a la población, como se muestra en la (Figura N°9).

- ✓ (Atauchi Regaño & Cahuana Cairo) en su tesis titulada “Obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, distrito Santiago, Cusco – 2017”

El presente trabajo realizó su estudio donde el problema general es ¿Cuál es la situación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, Distrito Santiago, Cusco 2017? Siendo el objetivo general “Establecer la situación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, Distrito Santiago, Cusco 2017”. El tipo de investigación fue básico-practico, el enfoque de la investigación cuantitativo, el diseño no experimental de corte transversal y el alcance descriptivo. La técnica utilizada fue la de encuesta y el instrumento cuestionario aplicado a una muestra de comerciantes del Centro Comercial el Molino I. De la información recopilada se obtuvo los resultados que el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los contribuyentes del Centro Comercial el Molino I, del

distrito de Santiago, Cusco para el periodo 2017 es ALTO, mientras que las contingencias fiscales a las que están expuestos es de un nivel MEDIO, debido principalmente al incumplimiento de determinadas obligaciones tributarias sustanciales en las que incurren dichos contribuyentes.

Conclusiones

De la investigación realizada se puede concluir que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es de un nivel ALTO y las contingencias fiscales es de un nivel BAJO en los contribuyentes del centro comercial el Molino I para el periodo 2017, debido a que se observa que los contribuyentes en su gran mayoría cumplen con más de 95 % de las obligaciones tributarias formales a excepción de la conservación de libros y registros contables que solo el 73.50% no lo cumple como se puede observar en la tabla 5 y , por otro lado las obligaciones tributarias formales son cumplidas en más del 75% por parte de los contribuyentes (tabla 7), siendo este un motivo por el cual las contingencias fiscales como las multas que tuvieron fueron menores al 30% durante el periodo (tabla 13), también en lo correspondiente a los cierres de local solo el 34.90 % indico que fue sujeto a un cierre por primera vez (tabla 23) y solo el 2.9% por segunda vez (tabla 24).

- ✓ (Rimachi Sánchez, 2019) en su tesis titulada “Cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco periodo 2019”

El presente trabajo de investigación realizo un análisis situacional de los comerciantes que ejercen actividades comerciales en el Centro Comercial Confraternidad de Cusco, es allí que se determinó el problema de investigación ¿Cómo se presenta el cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad del Cusco Periodo 2019? Siendo el objetivo general de la investigación, Determinar el

cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad del Cusco periodo 2019. En cuanto a la metodología utilizada en la presente investigación, es de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, la población de estudio conformado por los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad de los cuales se recopiló información a través de un cuestionario elaborado específicamente para este trabajo.

Conclusiones

Se determinó que el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales es debido a que los comerciantes no consideran de mucha importancia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que existe un bajo nivel de conocimiento, solo el 45.9% como se muestra en la (FIGURA N°5), de los comerciantes cuentan con RUC para el debido cumplimiento de la obligación tributaria, el 43% de los comerciantes consideran que sacar el RUC es un trámite complicado.

Se identificó que el aspecto formal, los comerciantes no tributan en el Centro Comercial, esto es el principal problema que afecta la gestión tributaria, el 50.20% de los comerciantes no tiene actualizada el CIIU como muestra la (FIGURA 07), el 54.10% no pertenecen a ningún régimen tributario como se muestra en la (FIGURA 09), y como consecuencia conlleva a que los comerciantes no emitan el comprobante de pago, lo cual 56.20% desconocen las sanciones.

- (Mendoza Huanca & Ariza Delgado, 2022) en su tesis titulada “Las obligaciones tributarias y la actividad comercial de agregados de las microempresas del Distrito de Lucre - Provincia de Quispicanchi, periodo 2019”

El presente trabajo de investigación. Tiene como problema ¿Cuál es la situación de las obligaciones tributarias y la actividad comercial de agregados de las microempresas del distrito de Lucre – provincia de Quispicanchi, periodo 2019?, el objetivo es describir la situación de las obligaciones tributarias y las actividades comerciales de agregados de las microempresas del distrito de Lucre – provincia de Quispicanchi, periodo 2019. Investigación de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, alcance descriptivo, la población y muestra está compuesta por toda la documentación de los 19 microempresarios, la técnica utilizada es la revisión documentaria y encuesta, los instrumentos son la ficha de recolección de datos y el cuestionario.

Conclusiones

Respecto a los resultados se ha podido describir la situación de las obligaciones tributarias y la actividad comercial de agregados, encontrándose que el 42.11% de los microempresarios realizan sus actividades sin observar las obligaciones tributarias respecto a comunicar la actividad económica de acuerdo con la realidad, el 94.74% no declara ni consigna a sus trabajadores, no consideran las obligaciones tributarias y laborales a los que están afectos; el 42.11% se encuentran en condición de baja definitiva, de oficio y suspensión temporal, continuando con la actividad económica. Respecto a las características que presenta la actividad comercial, el 78.95% no solicitan comprobantes de pago por las compras que realizan, debido a que no presentan declaración mensual de impuestos, el 78.95% lleva el control de sus existencias en un cuaderno interno de uso del titular de la microempresa y solo el 21.05% utiliza instrumentos financieros en las operaciones de venta con sus clientes.

- (Amao Castillo & Lima Yucra, 2019) en su tesis titulada “Contingencias tributarias en las obligaciones fiscales de los puntos de venta de cerveza del distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017”

El objetivo principal de la presente investigación es: Identificar las contingencias tributarias en las obligaciones fiscales de los puntos de venta de cerveza del distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017. En la parte metodológica de la presente investigación es de tipo práctica con enfoque cuantitativo ya que representa un conjunto de procesos, y permite contrastar las hipótesis con los resultados obtenidos, el diseño de investigación es “No experimental” y su alcance de investigación es descriptivo. Previo análisis de los objetivos en los resultados de la investigación, Capítulo IV: Presentación de los resultados en tablas, se identificó las contingencias tributarias que presentan los puntos de venta de cerveza, en su mayoría no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales incurriendo de esta manera en contingencias tributarias.

Conclusiones

Finalmente en la conclusión de la investigación se pudo observar que los contribuyentes no proporcionan la información necesaria, ni los datos requeridos por la administración tributaria, esto se debe a que no cuentan con la información necesaria para el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el cual no le permite a la administración tributaria tener un panorama general de la situación fiscal de los vendedores de cerveza, así mismo se pudo observar que estos contribuyentes omiten la declaración mensual de sus impuestos, no actualizan sus datos, no emiten comprobantes de pago y no pagan sus impuestos declarados; cometiendo infracciones tributarias, con lo cual se exponen a que la

SUNAT les notifique mediante esuelas de regularización de tributos, y esto les conllevará a sanciones y multas.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en los comerciantes de las ferias baratillo en Cusco, ya que los comerciantes no emiten comprobantes de pago por los servicios o bienes ofrecidos al público.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) La educación tributaria influye significativamente en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en Cusco, periodo 2022, ya que los comerciantes al momento de ser orientados y tener más conocimiento podrán emitir correctamente sus comprobantes.
- b) La orientación tributaria influye significativamente en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en Cusco, periodo 2022, ya que los comerciantes al momento de ser orientados y tener más conocimiento podrán emitir correctamente sus comprobantes.
- c) La conciencia tributaria influye significativamente en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en Cusco, periodo 2022, ya que los comerciantes al momento de ser orientados y tener más conocimiento podrán emitir correctamente sus comprobantes.

3.2.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

CULTURA TRIBUTARIA

3.2.2. Variable Dependiente

COMPROBANTES DE PAGO

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X): CULTURA TRIBUTARIA	Referido al nivel de conocimientos con los que cuenta una persona, teniendo como base la formación recogida a través de los medios informáticos y la sapiencia de temas tributarios, los cuales son impartidos a los contribuyentes, cuya finalidad es tomar conciencia tributaria respecto a las obligaciones tributarias. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)	Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)	X.1 Educación Tributaria X.2 Conciencia Tributaria X.3 Orientación Tributaria	X.1.1 Principios éticos X.1.2 Conocimiento de contenidos tributarios X.1.3 Influencia con la cultura tributaria X.2.1 Pago de impuestos X.2.2 Cumplimiento con las obligaciones tributarias X.2.3 Motivación para realizar el pago de tributos X.3.1 Asistencia tributaria X.3.2 Recaudación tributaria X.3.3 Capacitaciones por parte de SUNAT

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y): COMPROBANTES DE PAGO</p>	<p>El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago. (SUNAT, 2022)</p>	<p>La emisión de comprobantes de pagos es vital en el proceso de recaudación de impuestos, ello se visualiza en los reportes a la SUNAT, y su aplicación genera beneficios a los contribuyentes, (SUNAT, 2022)</p>	<p>Y.1 Tipos de comprobantes</p>	<p>Y.1.1 Factura Y.1.2 Boleta Y.1.3 Nota de crédito y debito</p>
			<p>Y.2 Reportes a SUNAT</p>	<p>Y.2.1 Registro de ventas Y.2.2 Registro de compras Y.2.3 Declaraciones mensuales</p>
			<p>Y.3 Sistemas de emisión de comprobantes</p>	<p>Y.3.1 SEE – SOL (SUNAT operaciones en Línea) Y.3.2 Operadores de servicios electrónicos (SEE- OSE) Y.3.3 Pagos Seguros En Línea (PSE)</p>

CAPITULO IV

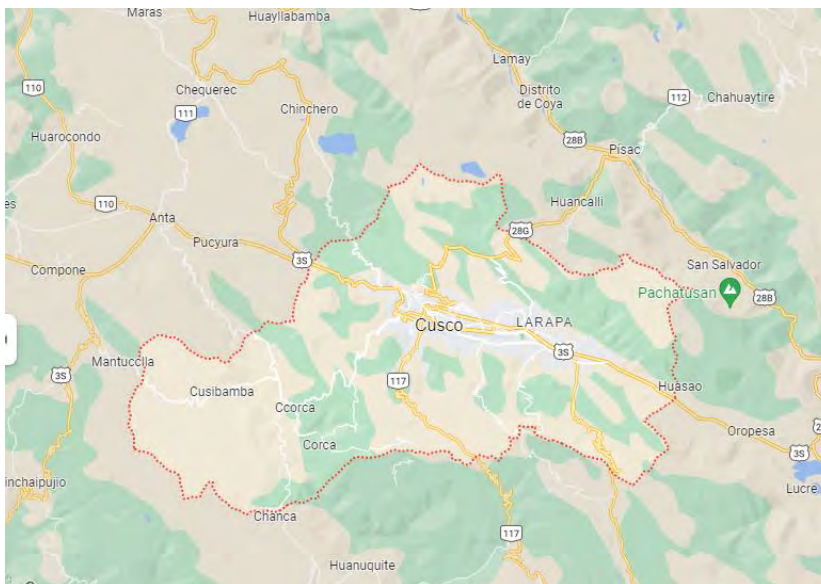
METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia del Cusco es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en el sur del Perú.

Limita por el Norte con las provincias de Calca y Urubamba, por el Este con la provincia de Quispicanchi, por el Sur con la provincia de Paruro y por el Oeste con la provincia de Anta. La provincia tiene una extensión de 719 km² y se divide en ocho distritos. Tiene una población de 447 588 habitantes. (Wikipedia, 2021)

Figura 1
Mapa del Departamento del Cusco



Fuente: Google Maps

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

El presente trabajo es una investigación de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo – explicativo. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo.

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, donde, cuándo, cómo y porqué del sujeto de estudio. Se usa un diseño descriptivo para hacer una investigación al momento de describir las características de ciertos grupos. (Hernandez Sampieri, 2018)

Es considerada descriptiva porque busca precisar las características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.2. Nivel explicativo.

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco distrito de Saylla.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

Está constituida por 150 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, periodo 2022.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

El tipo de muestreo es probabilístico, tomando el siguiente criterio de selección como fuente de información en el trabajo de campo:

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En la presente investigación la muestra estará constituida por 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, periodo 2022.

Para estimar el tamaño de la muestra según la fórmula que plantean: Munch Lourdes y Ángeles Ernesto, citado por Valderrama fijando con un margen de error de 5%, y un nivel de confianza de 95%, el valor de $p = 0,50$ y $q = 0,50$. (Roberto, 2014)

$$n = \frac{(Z^2 \times p \times q \times N)}{[(N-1)E]^2 + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Desviación estándar (para el intervalo de confianza de 95% es 1,96)

p = Probabilidad a favor ($p = 0,5$)

q = Probabilidad en contra ($q = 0.5$)

E = margen de error permitido ($e = 0,05$) = 5 %

N = tamaño de la población ($N = 70$)

Aplicando la formula tenemos:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5) (0,5) (150)}{(150- 1) (0,05)^2 + (1,96)^2(0,5) (0,5)}$$

$$n = 67$$

La fórmula obtuvo una estimación como muestra de 67 elementos para realizar el estudio.

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, según (Hernandez Sampieri, 2018) afirma “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

El “Método de investigación capaz de dar respuestas a problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables, tras recolectar información sistematizada, según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”.

4.7.1. Entrevista.

En la investigación se utilizará el instrumento de cuestionario según Chasteauneuf, (2009) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, (2014) (p.217), el cuestionario es el “conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”.

Según Ian, (2008) el cuestionario “Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis”.

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, (2014) (p.217) “Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, quienes deben acotarse a éstas. Pueden ser dicotómicas (dos posibilidades de respuesta) o incluir varias opciones de respuesta”

4.7.2. Análisis documental.

La operación que consiste en seleccionar ideas informativamente relevantes de un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información contenida en él. Obviamente que los propósitos del análisis documental trascienden la mera recuperación/difusión de la información. Ellos también se orientan a facilitar la cognición y/o aprendizaje del individuo para que este se encuentre en condiciones de resolver problemas y tomar decisiones en sus diversos ámbitos de acción (Solís Hernández, 2003)

4.7.3. Búsqueda de información bibliográfica.

Analizaremos los datos recolectados de encuestas, aplicadas a los comerciantes de las ferias baratillo de la Provincia de Cusco distrito de Saylla. Al finalizar, se mostrará las conclusiones y las recomendaciones vinculados al tema.

4.7.4. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

En el presente trabajo de investigación, el trabajo de campo consta de aplicación de entrevistas, encuesta y el análisis documental.

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un

plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Encuesta

La encuesta es una técnica de interrogatorio que emplea el cuestionario como instrumento. El cuestionario se caracteriza por ser estructurado y presentarse por escrito. (Dueñas, 2013)

La encuesta se realizó a 67 comerciantes de las ferias baratillo de Cusco.

4.8.3. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

Se aplicó 15 preguntas respecto al cumplimiento de nuestro objetivo general, a 67 comerciantes de las ferias baratillo de Cusco.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.1 ENCUESTA APLICADA SEGÚN LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA REALIZADA A 67 COMERCIANTES DE LAS 3 FERIAS BARATILLO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, PERIODO 2022.

1. ¿Suele entregar el debido comprobante boleta/factura sobre la venta que ha realizado?

Tabla 1

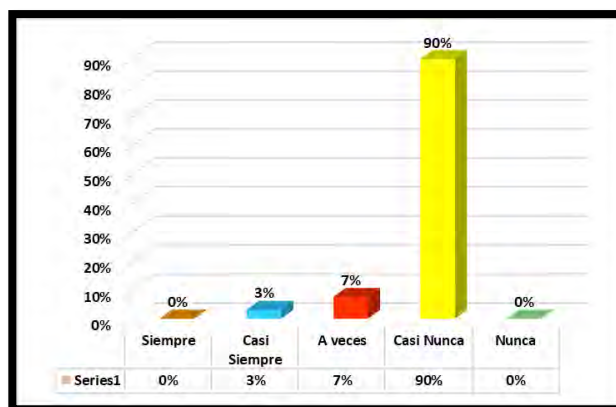
Suele entregar el debido comprobante boleta/factura sobre la venta que ha realizado

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	3%
A veces	5	7%
Casi Nunca	60	90%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 2

Suele entregar el debido comprobante boleta/factura sobre la venta que ha realizado



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N°1 Y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 90% de los encuestados indicaron que casi nunca dan a sus clientes comprobantes de pago después de realizar una venta y también indicaron que los compradores no piden comprobantes, solo el 3% indico que a veces brindan comprobantes de pago cuando los clientes son los que solicitan, entonces podemos concluir que el nivel de emitir comprobantes de pago en las ferias baratillo es baja.

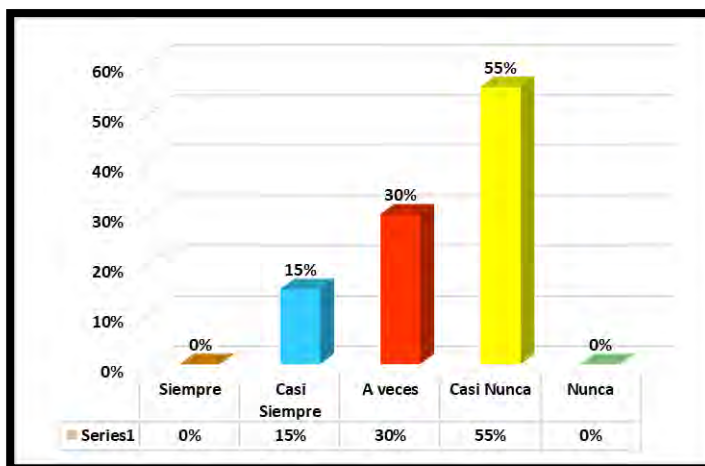
2. ¿Está al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago?

Tabla 2
Está al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	10	15%
A veces	20	30%
Casi Nunca	37	55%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 3
Está al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 2 Y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 55% de encuestados indicaron que no están al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago ya que no conocen las multas por evadir impuestos, por otro lado, el 15% indico que, si tienen conocimiento de la importancia de emitir comprobantes de pago, pero también indicaron que tienen miedo a los cobros excesivos de SUNAT.

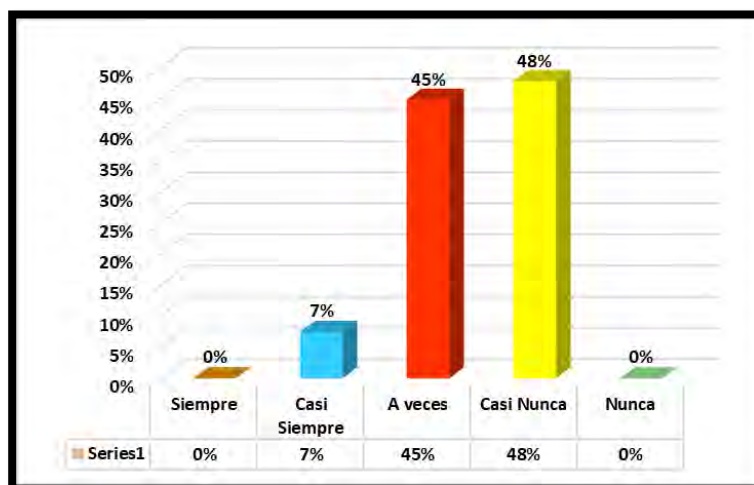
3. ¿Cuenta con conocimientos básicos acerca de la emisión de comprobantes de pago?

Tabla 3
Cuenta con conocimientos básicos acerca de la emisión de comprobantes de pago

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	5	7%
A veces	30	45%
Casi Nunca	32	48%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 4
Cuenta con conocimientos básicos acerca de la emisión de comprobantes de pago



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 3 Y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 48% de los encuestados indicaron que tienen un conocimiento medio acerca de la emisión de comprobantes de pago, que muchas veces temen a equivocarse en montos y prefieren no entregar comprobantes de pago y también indican que los clientes no piden este tipo de comprobantes, por otro lado el 7% indica que si conoce de la emisión de comprobantes de pago pero solo físicos mas no los electrónicos.

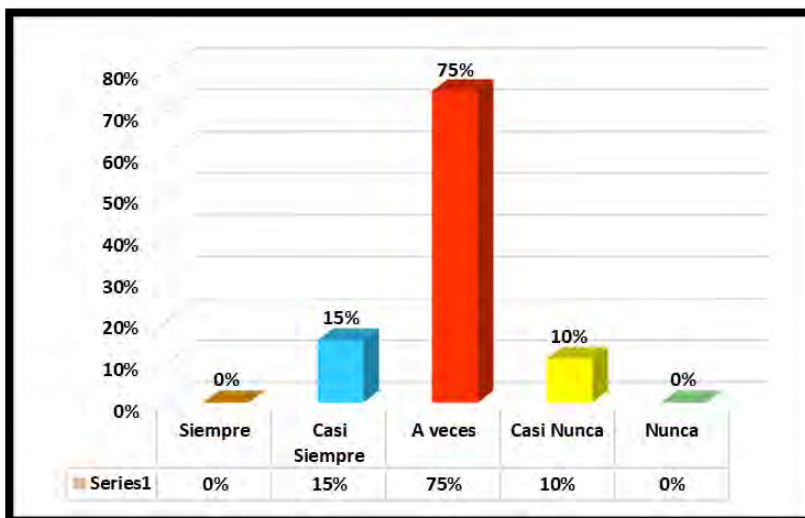
4. ¿Considera que la formación que ha recibido en su hogar le permite entender la importancia del pago de impuestos?

Tabla 4
Considera que la formación que ha recibido en su hogar le permite entender la importancia del pago de impuestos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	10	15%
A veces	50	75%
Casi Nunca	7	10%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 5
Considera que la formación que ha recibido en su hogar le permite entender la importancia del pago de impuestos



Fuente: Encuesta Aplicada
 Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 4 Y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 75% de los comerciantes indicaron encontrarse en un nivel medio acerca de la formación que recibieron acerca de la importancia del pago de impuestos indicando que no tienen un conocimiento amplio acerca de la educación tributaria, pero si tienen conocimiento de los comprobantes de pago y por qué se deben emitir, por otro lado el 15% indico que si tienen educación tributaria indicando que ellos pagan sus impuestos al momento de adquirir sus mercaderías.

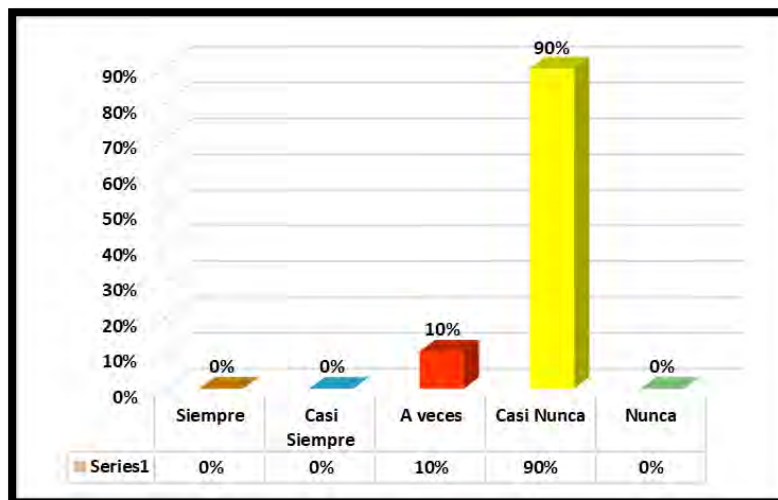
5. ¿Usted suele informarse sobre los sistemas electrónicos que usa la SUNAT?

Tabla 5
Usted suele informarse sobre los sistemas electrónicos que usa la SUNAT

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A veces	7	10%
Casi Nunca	60	90%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 6
Usted suele informarse sobre los sistemas electrónicos que usa la SUNAT



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 5 Y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 90% indico que tienen un conocimiento medio en lo que respecta a los sistemas electrónicos que SUNAT brinda para la emisión de comprobantes de pago, ya que muchos de ellos no saben manejar la plataforma de SUNAT,

el 10% indico que si tiene un conocimiento medio pero que prefieren emitir de forma física porque es más sencillo de realizar.

6. ¿Usted tiene la iniciativa para educarse sobre temas financieros orientados a tributación?

Tabla 6

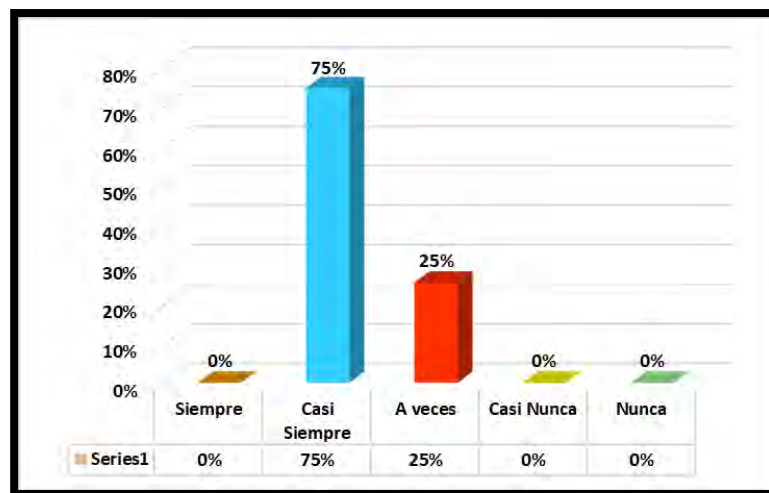
Usted tiene la iniciativa para educarse sobre temas financieros orientados a tributación

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	50	75%
A veces	17	25%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 7

Usted tiene la iniciativa para educarse sobre temas financieros orientados a tributación



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 6 Y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 75% de los comerciantes indicaron que si quieren aprender sobre temas financieros y de tributación para así poder contribuir con el pago de impuestos y también poder mejorar en sus negocios

7. ¿Suele buscar información por internet para mantenerse informado acerca de los comprobantes de pago que se debe emitir al realizar ventas?

Tabla 7

Suele buscar información por internet para mantenerse informado acerca de los comprobantes de pago que se debe emitir al realizar ventas

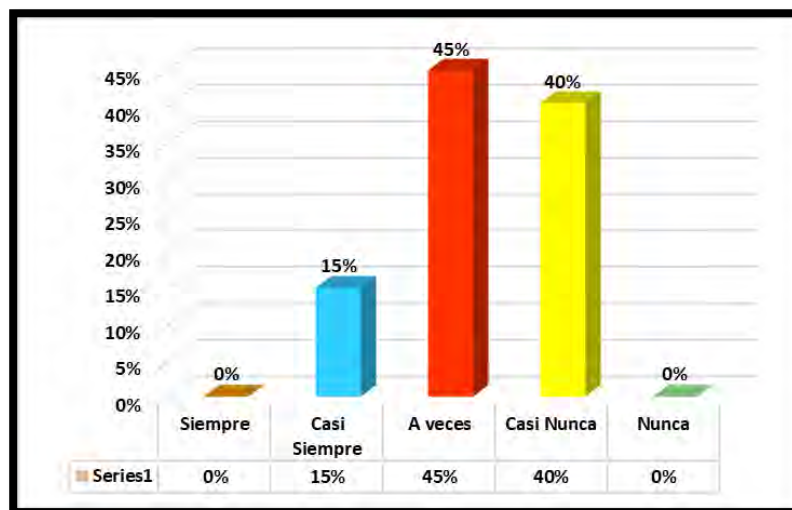
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	10	15%
A veces	30	45%
Casi Nunca	27	40%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración Propia

Figura 8

Suele buscar información por internet para mantenerse informado acerca de los comprobantes de pago que se debe emitir al realizar ventas



Fuente: Encuesta Aplicada

Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 7 Y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 45% indico que a veces busca información acerca de la emisión de comprobantes de pago pero que muchas veces no entiende algunas cosas y le quedan

muchas dudas, por lo que podemos concluir que muchos comerciantes no conocen del todo la emisión de comprobantes de pago.

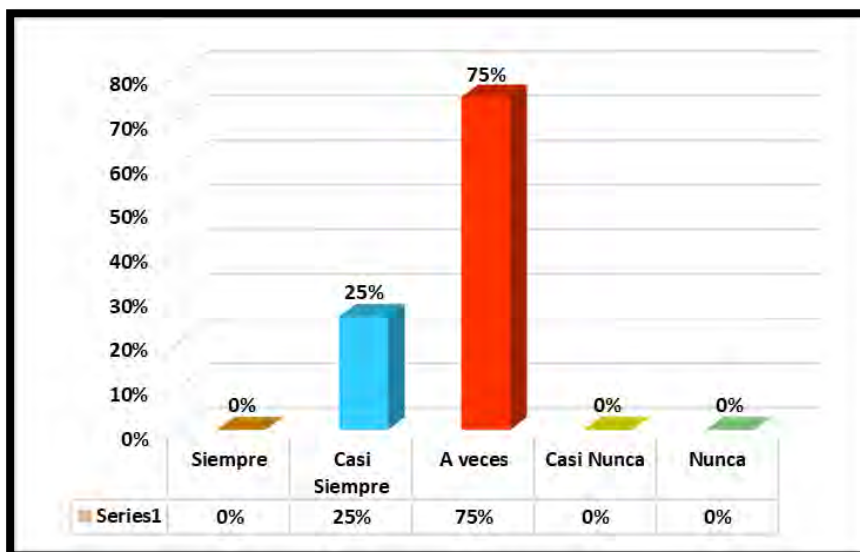
8. ¿Considera importante el proceso de recaudación tributaria mediante el uso de comprobantes de pago?

Tabla 8
Considera importante el proceso de recaudación tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	17	25%
A veces	50	75%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 9
Considera importante el proceso de recaudación tributaria



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 7 Y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 75% indico que, si considera importante el recaudo de impuestos mediante el uso de comprobantes de pago, por otro lado, el 25% indico que siempre será importante el recaudo de impuestos, y también indicaron que sería bueno que la SUNAT les pueda capacitar acerca de esos temas para evitar multas y cumplir con su responsabilidad como ciudadanos.

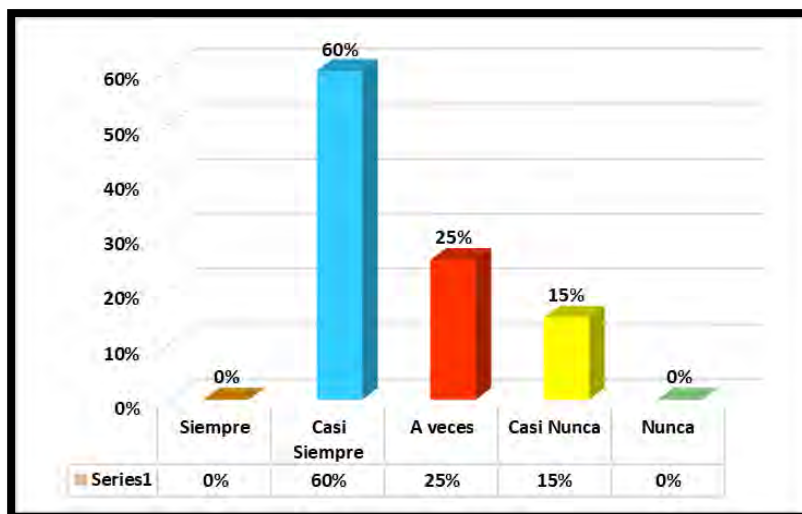
9. ¿Usted tiene conocimiento que al Omitir el pago de sus impuestos perjudica a los ingresos del estado?

Tabla 9
Usted tiene conocimiento que al Omitir el pago de sus impuestos perjudica a los ingresos del estado

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	40	60%
A veces	17	25%
Casi Nunca	10	15%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 10
Usted tiene conocimiento que al Omitir el pago de sus impuestos perjudica a los ingresos del estado



Fuente: Encuesta Aplicada
 Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 9 Y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 60% indica que, si tiene conocimiento acerca de la omisión de pago de impuestos, pero también indican que quieren aprender del tema.

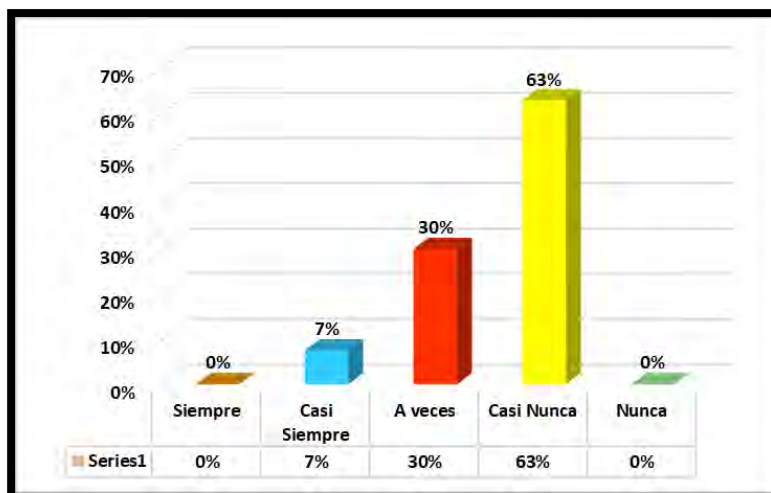
10. ¿Cuándo usted compra mercadería suele pedir el debido comprobante respecto a la compra que está realizando?

Tabla 10
Pide comprobante después de realizar una compra

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	5	7%
A veces	20	30%
Casi Nunca	42	63%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
 Elaboración Propia

Figura 11
Pide comprobante después de realizar una compra



Fuente: Encuesta Aplicada
 Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 10 Y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 63% de encuestados indicaron que cuando ellos adquieren su mercadería no piden comprobantes de pago ya sea una factura o boleta, por otro lado, solo el 7% indico que si piden su factura o boleta.

5.1.1 ENCUESTA APLICADA SEGÚN LA VARIABLE COMPROBANTES DE PAGO REALIZADA A 67 COMERCIANTES DE LAS 3 FERIAS BARATILLO DE LA PROVINCIA DE CUSCO, PERIODO 2022.

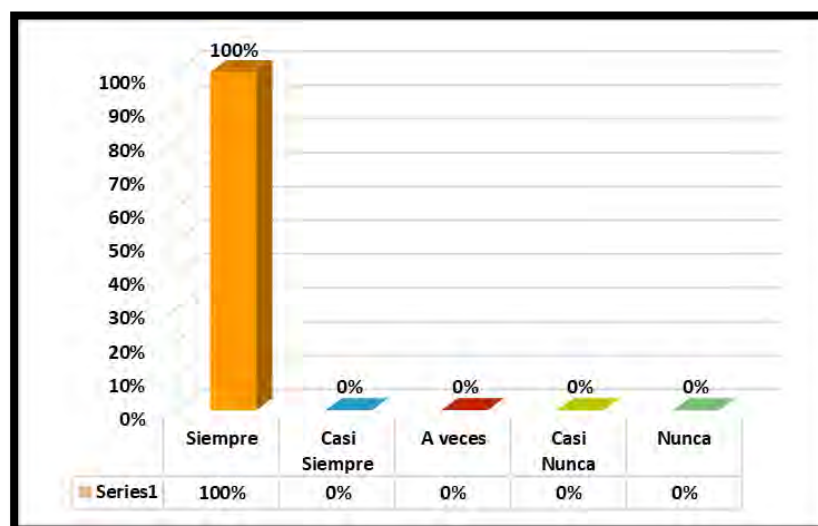
11. ¿Estaría de acuerdo con que la SUNAT pueda venir a capacitarles acerca de la emisión de comprobantes de pago?

Tabla 11
Estaría de acuerdo con que la SUNAT pueda venir a capacitarles

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	67	100%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 12
Estaría de acuerdo con que la SUNAT pueda venir a capacitarles



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 11 Y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 100% indico que si estarían de acuerdo con que la SUNAT pueda brindarles más información acerca de los comprobantes de pago y de su emisión.

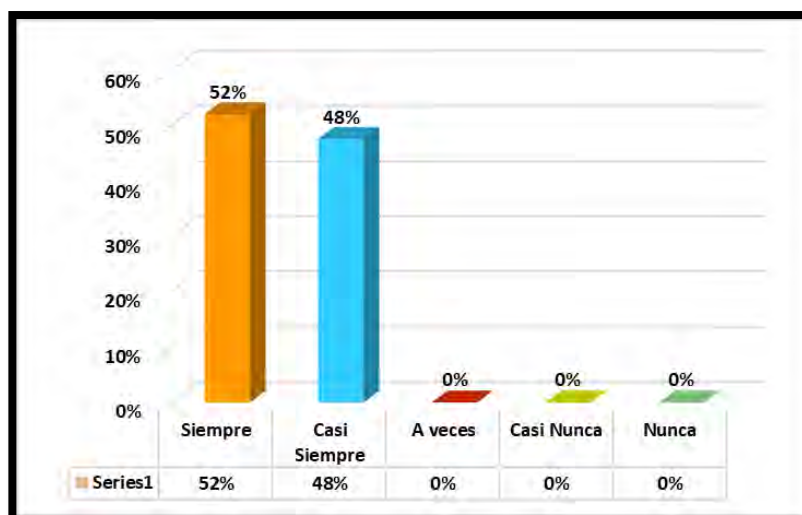
12. ¿Tiene conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos?

Tabla 12
Tiene conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	35	52%
Casi Siempre	32	48%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 13
Tiene conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 12 Y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 52% indico que, si tienen conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos, pero también indicaron que no saben cómo emitirlos ya que necesitan entrar a la página se SUNAT y es un poco complicado y que prefieren los comprobantes físicos.

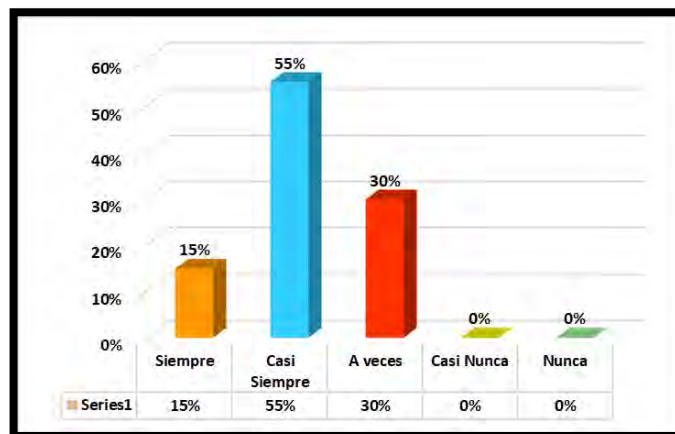
13. ¿A nivel personal considera importante el pago de impuestos?

Tabla 13
Considera importante el pago de impuestos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	10	15%
Casi Siempre	37	55%
A veces	20	30%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 14
Considera importante el pago de impuestos



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 13 Y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 55% indico que si está de acuerdo con pagar sus impuestos para poder aportar con el ingreso al estado y a su municipalidad.

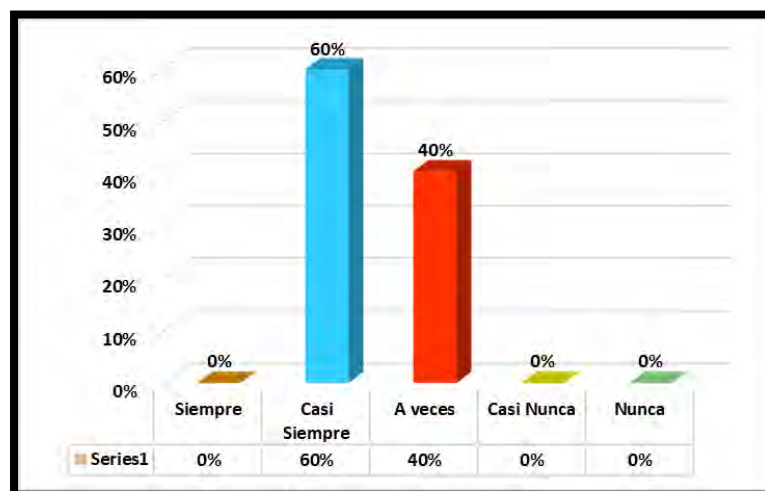
14. ¿Si habría campañas de capacitación para educarse sobre temas de impuestos usted participaría

Tabla 14
Si habría campañas de capacitación para educarse sobre temas de impuestos usted participaría

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	40	60%
A veces	27	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 15
Si habría campañas de capacitación para educarse sobre temas de impuestos usted participaría



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 14 Y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 60% indico que si participarían en las campañas de capacitación para poder aprender y comprender más acerca de los comprobantes de pago y poder tener cultura tributaria como comerciantes y poder aportar con el pago de sus impuestos.

15. ¿Considera que la nueva tributación electrónica permite a personas como usted mejorar sus procesos financieros y cumplir con el pago de impuestos?

Tabla 15

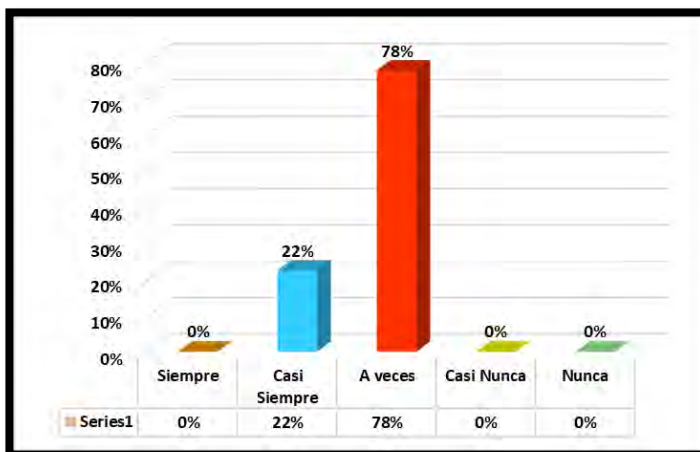
Considera que la nueva tributación electrónica permite a personas como usted mejorar sus procesos financieros y cumplir con el pago de impuestos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	15	22%
A veces	52	78%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 16

Considera que la nueva tributación electrónica permite a personas como usted mejorar sus procesos financieros y cumplir con el pago de impuestos



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 15 Y figura N° 16 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 78% que, si podría ayudar con la contribución el uso de comprobantes electrónicos, pero también indicaron que es complicado emitirlos y que no tienen el conocimiento suficiente para poder hacerlo y tienen miedo a cometer errores.

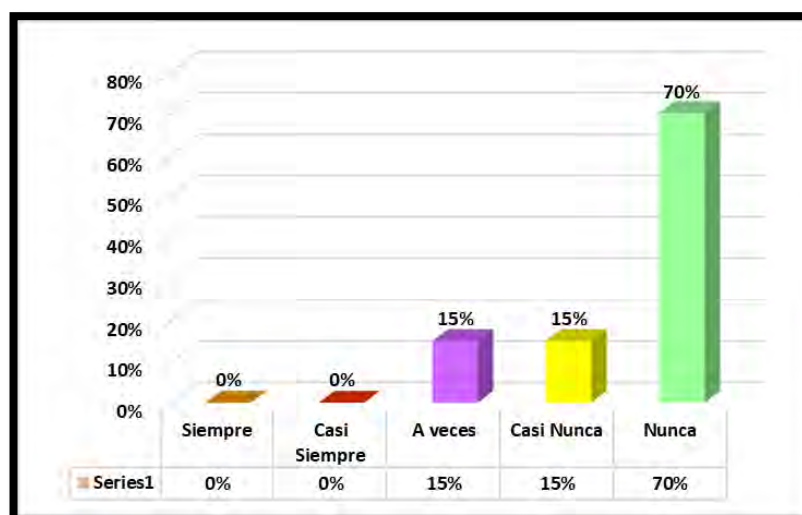
16. ¿Sabe que puede emitir sus comprobantes de pago electrónico desde el sistema del contribuyente?

Tabla 16
Sabe que puede emitir sus comprobantes de pago electrónico desde el sistema del contribuyente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A veces	10	15%
Casi Nunca	10	15%
Nunca	47	70%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 17
Sabe que puede emitir sus comprobantes de pago electrónico desde el sistema del contribuyente



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 16 Y figura N° 17 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, sobre si sabe que puede emitir sus comprobantes de pago

electrónicos usando el sistema del contribuyente, a lo que respondieron el 70%indico que no tiene que conocimiento del tema, 15% indico que tiene un conocimiento medio.

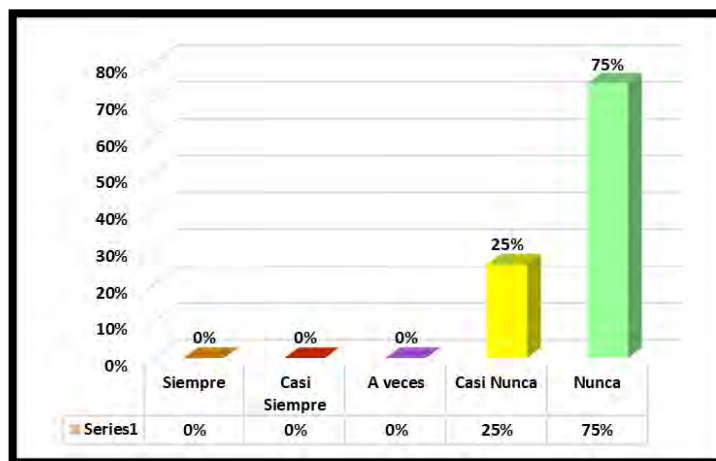
17. ¿Sabe que con la opción SEE-sol puede emitir sus comprobantes electrónicos gratis?

Tabla 17
Sabe que con la opción SEE-sol puede emitir sus comprobantes electrónicos gratis

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	17	25%
Nunca	50	75%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 18
Sabe que con la opción SEE-sol puede emitir sus comprobantes electrónicos gratis



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 17 Y figura N° 18 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 75% indica que no tiene conocimiento acerca de este programa para emitir comprobantes de pago.

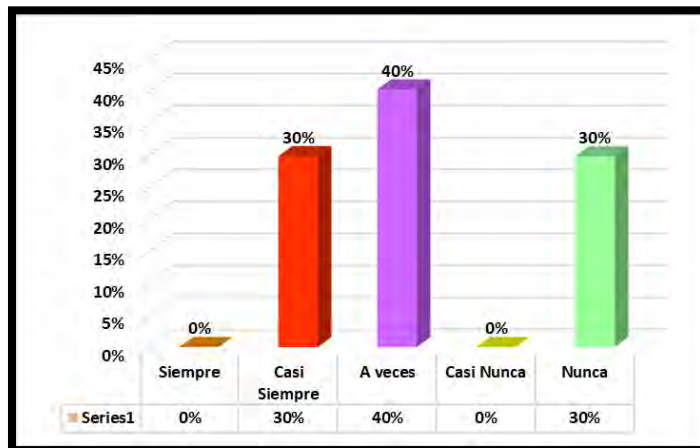
18. ¿Sabe que emitiendo comprobantes de pago electrónicos ayuda a la conservación del medio ambiente?

Tabla 18
Sabe que emitiendo comprobantes de pago electrónicos ayuda a la conservación del medio ambiente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	20	30%
A veces	27	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	20	30%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 19
Sabe que emitiendo comprobantes de pago electrónicos ayuda a la conservación del medio ambiente



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 18 Y figura N° 19 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 30% de encuestados indico que no tienen conocimiento acerca del tema.

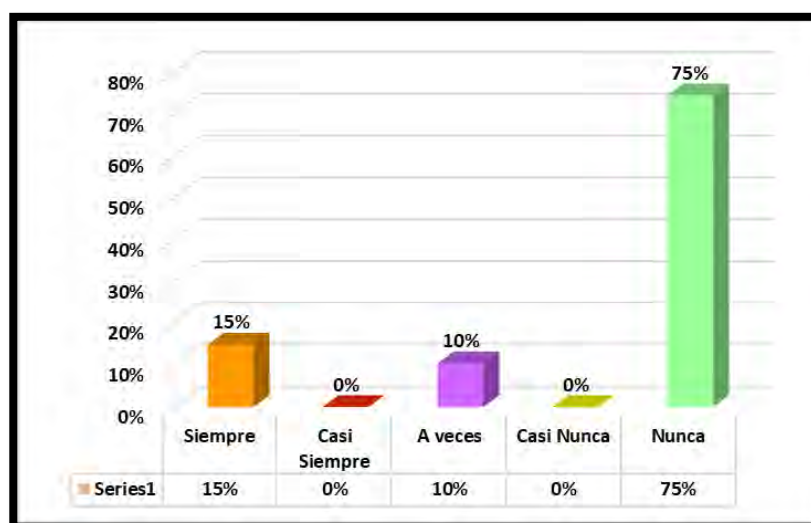
19. ¿Entrega boletas de venta cuando supera el importe de cinco nuevos soles?

Tabla 19
Entrega boletas de venta cuando supera el importe de cinco nuevos soles

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	10	15%
Casi Siempre	0	0%
A veces	7	10%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	50	75%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 20
Entrega boletas de venta cuando supera el importe de cinco nuevos soles



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 19 Y figura N° 20 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 15% indico que siempre entrega boletas de venta cuando el cliente lo pide.

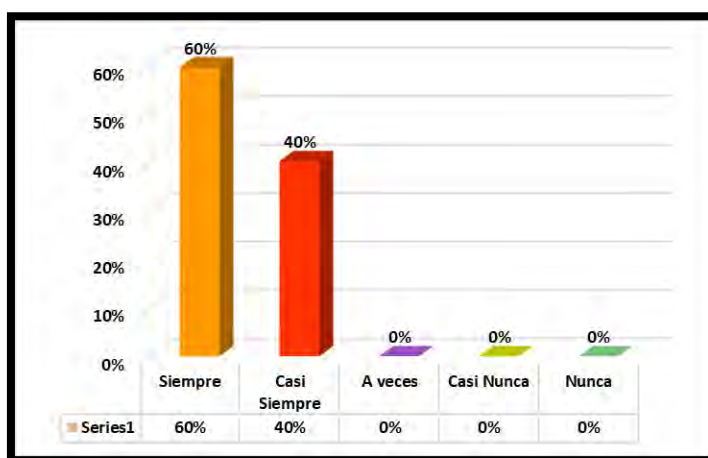
20. ¿Se encuentra inscrito en el RUS (régimen único del contribuyente)?

Tabla 20
Se encuentra inscrito en el RUS (régimen único del contribuyente)

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	40	60%
Casi Siempre	27	40%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

Figura 21
Se encuentra inscrito en el RUS (régimen único del contribuyente)



Fuente: Encuesta Aplicada
Elaboración Propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 20 Y figura N° 21 después de realizada la encuesta a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, el 60% indico que si se encuentra inscrito en el RUS y pasa una tasa de acuerdo a sus ingresos.

5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La cultura tributaria influye significativamente en los comerciantes de las ferias baratillo en Cusco, ya que los comerciantes no emiten comprobantes de pago por los servicios o bienes ofrecidos al público.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
La cultura tributaria * Influencia en la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes de las ferias baratillo de Cusco, periodo 2022	67	100,0%	0	0,0%	67	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada La cultura tributaria *Influencia en la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes de las ferias baratillo de Cusco, periodo 2022

		Influencia en la emisión de comprobantes de pago en los comerciantes de las ferias baratillo de Cusco, periodo 2022				
			Casi siempre	A veces	Casi nunca	Total
La cultura tributaria	Casi siempre	Recuento	2	0	0	2
		% dentro de La cultura tributaria	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	A veces	Recuento	5	0	0	5
		% dentro de La cultura tributaria	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	Casi nunca	Recuento	3	49	8	60
		% dentro de La cultura tributaria	5,0%	81,7%	13,3%	100,0%
Total	Recuento	10	49	8	67	
	% dentro de La cultura tributaria	14,9%	73,1%	11,9%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,555 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	32,647	4	,000
Asociación lineal por lineal	23,786	1	,000
N de casos válidos	67		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,24.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,632	,000
N de casos válidos		67	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La cultura tributaria influye significativamente en los comerciantes de las ferias baratillo en Cusco.

Ho: La cultura tributaria no influye significativamente en los comerciantes de las ferias baratillo en Cusco.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

De la encuesta aplicada a los contribuyentes de las ferias baratillo, se llegó a las siguientes conclusiones:

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 48% de los encuestados indicaron que tienen un conocimiento medio acerca de la emisión de comprobantes de pago, que muchas veces temen a equivocarse en montos y prefieren no entregar comprobantes de pago y también indican que los clientes no piden este tipo de comprobantes, por otro lado el 7% indica que si conoce de la emisión de comprobantes de pago pero solo físicos mas no los electrónicos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la educación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 52% indico que, si tienen conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos, pero también indicaron que no saben cómo emitirlos ya que necesitan entrar a la página se SUNAT y es un poco complicado y que prefieren los comprobantes físicos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la orientación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 60% indico que si participarían en las campañas de capacitación y orientación para poder aprender y comprender más acerca de los comprobantes de pago y poder tener cultura tributaria como comerciantes y poder aportar con el pago de sus impuestos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 63% de encuestados indicaron que cuando ellos adquieren su mercadería no piden comprobantes de pago ya sea una factura o boleta, por otro lado, solo el 7% indico que si piden su factura o boleta.

RECOMENDACIONES

Basadas en las conclusiones establecidas, se plantea las siguientes recomendaciones para los comerciantes y administrativos de SUNAT:

Los comerciantes de las ferias baratillo no cuentan con información oportuna para el cumplimiento de las normas tributarias, situación que conlleva al pago de impuestos atrasados, multas, evasión de impuestos y cierre de sus pequeños negocios, por lo que la SUNAT debería brindar capacitaciones a todos los comerciantes para resolver sus dudas.

La SUNAT debería realizar campañas donde se les explique y enseñe a los comerciantes como realizar la emisión de comprobantes de pago físicos y si en caso no se pudiera enseñarles como emitir los comprobantes físicos.

Se debería realizar campañas de concientización del pago de tributos para explicar a los comerciantes como se destina el pago de sus impuestos y en qué actividades o proyectos se utiliza.

Se recomienda también que los comerciantes puedan investigar e informarse por voluntad propia sobre el pago de impuestos y la emisión de comprobantes para evitar multas o cierres de negocio.

La Municipalidad debe asignar mayor presupuesto para la ejecución de acciones de fiscalización, inducción, capacitación y sensibilización en búsqueda de incentivar la cultura tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Amao Castillo, B., & Lima Yucra, R. M. (2019). Contingencias tributarias en las obligaciones fiscales de los puntos de venta de cerveza del distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017. *Contingencias tributarias en las obligaciones fiscales de los puntos de venta de cerveza del distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3206>
- Arriaga Simons, Y. (2018). Incidencia del cumplimiento de metas de recaudación en la ejecución presupuestal de los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2014 – 2017. *Incidencia del cumplimiento de metas de recaudación en la ejecución presupuestal de los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2014 – 2017*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28752>
- Atauchi Regaño, J. R., & Cahuana Cairo, Y. P. (s.f.). Obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, distrito Santiago, Cusco – 2017. *Obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, distrito Santiago, Cusco – 2017*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3051>
- Becerra Paguay , E. R., & Benavides toapanta, N. V. (2019). Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador. *Análisis de la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), en los años fiscales 2015, 2016 y 2017, en el Ecuador*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21070>

Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.

Cárdenas Rojas, G. R. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Ccapacca Machaca, Z. L., & Chinchiercoma Tacca, N. (2021). Impuesto predial y recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ituata, provincia Carabaya - Puno, periodo 2020. *Impuesto predial y recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ituata, provincia Carabaya - Puno, periodo 2020*. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/79990>

Choquehuanca Salas, D. I. (2022). La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021. *La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4658>

Decreto Legislativo N° 776. (2007). Ley de Tributación Municipal. *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.

- Educacion tributaria. (20 de Diciembre de 2020). *¿Qué es Cultura Tributaria? ¿Qué es Cultura Tributaria?* Obtenido de <https://secretariadehaciendamagangue.gov.co/impuesto/cultura-tributaria/132-queesculturatributaria.html>
- Enoki Guzmán, T., & Quispe Romero, J. J. (2021). Planificación y proceso presupuestario en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia del Cusco, periodo 2018. *Planificación y proceso presupuestario en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia del Cusco, periodo 2018*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4379>
- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- Fenco Sosa, A. L. (2017). Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016. *Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016*. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15595>
- Galarza Hernández, M. F. (2020). Mejora de los servicios públicos a través de un adecuado control de la ejecución presupuestaria. *Mejora de los servicios públicos a través de un adecuado control de la ejecución presupuestaria*. GUAYAQUIL, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/55058>
- García Cotrina, E. (2022). Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021. *Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021*. Tarapoto, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81366>
- García Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

- Gómez Martillo, R. J., & Jaramillo Alcívar, P. P. (2021). La asignación Presupuestaria de los grupos de atención prioritaria en el cantón Isidro Ayora. Período 2014-2018. *La asignación Presupuestaria de los grupos de atención prioritaria en el cantón Isidro Ayora. Período 2014-2018*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/54575>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huamani Puma, J. C., & Martínez Mamani, M. (2018). Recaudación del impuesto predial en el desarrollo económico y social del distrito de Anta, periodos 2011 - 2015. *Recaudación del impuesto predial en el desarrollo económico y social del distrito de Anta, periodos 2011 - 2015*. Anta, Peru. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/3203>
- Jácome Bejarano, J. A. (2017). Recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del Ecuador: Período 2012-2016. *Recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del Ecuador: Período 2012-2016*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/22311>
- Mamani Montesinos, L. (2022). Los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022. *Los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022*. Callao, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/93471>
- Mendoza Huanca, N. A., & Ariza Delgado, M. A. (2022). Las obligaciones tributarias y la actividad comercial de agregados de las microempresas del Distrito de Lucre - Provincia de Quispicanchi, periodo 2019. *Las obligaciones tributarias y la actividad comercial de*

- agregados de las microempresas del Distrito de Lucre - Provincia de Quispicanchi, periodo 2019*. Cusco, Lucre. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4691>
- Mendoza Lizaraso, M. A. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria en empresas gastronómicas del valle de Muyurina en el Distrito de Tambillo, Huamanga, Ayacucho 2021. *Cultura tributaria y evasión tributaria en empresas gastronómicas del valle de Muyurina en el Distrito de Tambillo, Huamanga, Ayacucho 2021*. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/88017>
- Napan Peña, M. (2022). Los comprobantes de venta y su relación con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 80, Comas, Lima, 2020. *Los comprobantes de venta y su relación con la evasión tributaria en el centro comercial Mega 80, Comas, Lima, 2020*. Callao, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/90943>
- Oña Gualotuna , C. W., & Robalino Cardenas, S. A. (2012). Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012. *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012*. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1518>
- RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT. (2022). REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO. *REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO*.
- Rimachi Sánchez, J. I. (2019). Cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco periodo 2019. *Cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco periodo 2019*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4013>

Roberto, H. S. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Rosales Herrera, P. M. (2021). Comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020. *Comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020*. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64414>

Solís Hernández, I. A. (05 de octubre de 2003). *El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios*. Recuperado el 03 de julio de 2020, de <http://www.monografias.com/>

Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>

SUNAT. (2022). Concepto de Comprobante de Pago. *Concepto de Comprobante de Pago*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>

SUNAT. (2022). Recibir orientación tributaria o aduanera. *Recibir orientación tributaria o aduanera*. Obtenido de <https://www.gob.pe/9122-recibir-orientacion-tributaria-o-aduanera>

Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Tefacturo.pe. (2021). ¿Qué es un Registro de Ventas? *¿Qué es un Registro de Ventas?* Obtenido de <https://tefacturo.pe/blog/facturacion-electronica/rvie-nuevo-modulo-de-registro-de-ventas-e-ingresos-electronico/#%C2%BFQu%C3%A9-es-un-Registro-de-Ventas?>

Universidad de Ciencias y Humanidades. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú.

Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Valarezo Tinoco, M. E., & Maldonado Córdova, J. J. (2018). La formación tributaria fortalece la

gestión administrativa de los vendedores del Mercado Municipal, de Santo Domingo, periodo 2018. *La formación tributaria fortalece la gestión administrativa de los vendedores del Mercado Municipal, de Santo Domingo, periodo 2018*. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16308>

Wikipedia. (2021). Cusco. *Cusco*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Cuzco>

Yupangui Carrillo, Y., & Gordillo Analuisa, G. (2017). El régimen impositivo simplificado

ecuatoriano (Rise) incide en los derechos tributarios de los contribuyentes, que realizan actividades económicas en la parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito, Año 2017. *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (Rise) incide en los derechos tributarios de los contribuyentes, que realizan actividades económicas en la parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito, Año 2017*. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/13493>

Zúñiga Moreano, R. (2017). Ejecución presupuestal de inversiones y su influencia en el cierre de

brechas en el distrito de San Sebastián, 2017 – 2019. *Ejecución presupuestal de inversiones y su influencia en el cierre de brechas en el distrito de San Sebastián, 2017 – 2019*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4629>

MATRIZ DE CONSISTENCIA
“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL.</p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en los comerciantes de las ferias baratillo en Cusco, ya que los comerciantes no emiten comprobantes de pago por los servicios o bienes ofrecidos al público.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X):</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>X.1 Educación Tributaria X.2 Conciencia Tributaria X.3 Orientación Tributaria</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>Está constituida por 150 comerciantes de las tres ferias baratillo.</p> <p>MUESTRA</p> <p>En la presente investigación la muestra estará constituida por 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, periodo 2022.</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inductivo • Deductivo • Analítico <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista • Cuestionarios
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿De qué manera la educación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS.</p> <p>La educación tributaria influye significativamente en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en Cusco, periodo 2022, ya que los comerciantes al momento de ser orientados y tener más conocimiento podrán emitir correctamente sus comprobantes.</p>			
<p>¿De qué manera la orientación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?</p>	<p>Determinar de qué manera la orientación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias en el Cusco, periodo 2022.</p>				

<p>¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022?</p>	<p>Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022.</p>	<p>La orientación tributaria influye significativamente en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en Cusco, periodo 2022, ya que los comerciantes al momento de ser orientados y tener más conocimiento podrán emitir correctamente sus comprobantes.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y): COMPROBANTES DE PAGO</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Y.1 Tipos de comprobantes Y.2 Reportes a SUNAT Y.3 Sistemas de emisión de comprobantes</p>	<p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistics 21
		<p>La conciencia tributaria influye significativamente en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en Cusco, periodo 2022, ya que los comerciantes al momento de ser orientados y tener más conocimiento podrán emitir correctamente sus comprobantes.</p>		

ANEXO N° 02**ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022**”; al respecto, se le pide a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, periodo 2022, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Suele entregar el debido comprobante boleta/factura sobre la venta que ha realizado?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Está al tanto de la importancia de emitir comprobantes de pago?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Cuenta con conocimientos básicos acerca de la emisión de comprobantes de pago?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera que la formación que ha recibido en su hogar le permite entender la importancia del pago de impuestos?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Usted suele informarse sobre los sistemas electrónicos que usa la SUNAT?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Usted tiene la iniciativa para educarse sobre temas financieros orientados a tributación?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Suele buscar información por internet para mantenerse informado acerca de los comprobantes de pago que se debe emitir al realizar ventas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Considera importante el proceso de recaudación tributaria mediante el uso de comprobantes de pago?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()

- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Usted tiene conocimiento que al Omitir el pago de sus impuestos perjudica a los ingresos del estado?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Cuándo usted compra mercadería suele pedir el debido comprobante respecto a la compra que está realizando?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**ENCUESTA N° 02****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022**”; al respecto, se le pide a los 67 comerciantes de las 3 ferias baratillo de la Provincia de Cusco, periodo 2022, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

c) Edad: años

d) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

f) Primaria

g) Secundaria Incompleta

h) Secundaria Completa

i) Superior Incompleto

j) Superior Completo

1. ¿Estaría de acuerdo con que la SUNAT pueda venir a capacitarles acerca de la emisión de comprobantes de pago?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Tiene conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿A nivel personal considera importante el pago de impuestos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Si habría campañas de capacitación para educarse sobre temas de impuestos usted participaría?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera que la nueva tributación electrónica permite a personas como usted mejorar sus procesos financieros y cumplir con el pago de impuestos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Sabe que puede emitir sus comprobantes de pago electrónico desde el sistema del contribuyente?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Sabe que con la opción SEE-sol puede emitir sus comprobantes electrónicos gratis?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Sabe que emitiendo comprobantes de pago electrónicos ayuda a la conservación del medio ambiente?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Entrega boletas de venta cuando supera el importe de cinco nuevos soles?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Se encuentra inscrito en el RUS (régimen único del contribuyente)?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS****MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?	1	2	3	4	5
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?	1	2	3	4	5
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?	1	2	3	4	5
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?	1	2	3	4	5
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?	1	2	3	4	5
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?	1	2	3	4	5

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	1	2	3	4	5
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?	1	2	3	4	5

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

ARTICULO CIENTÍFICO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FERIAS BARATILLO EN EL CUSCO, PERIODO 2022

THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON THE PAYMENT PROOF OF THE BARATILLO FAIRS IN CUSCO, PERIOD 2022

Meza Mescco, Edgar

Escuela de Post Grado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco Perú; correspondencia: emezamc@gmail.com

RESUMEN

El objetivo de esta revisión es enfatizar la importancia de la cultura tributaria en nuestra ciudad y determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022. La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022) si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle a la población de las ferias baratillo en el Cusco una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Sin embargo, el 48% de los encuestados indicaron que tienen un conocimiento medio acerca de la emisión de comprobantes de pago, que muchas veces temen a equivocarse en montos y prefieren no entregar comprobantes de pago y también indican que los clientes no piden este tipo de comprobantes, por otro lado, el 7% indica que, si conoce de la emisión de comprobantes de pago, pero solo físicos mas no los electrónicos.

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria, comprobantes de pago.

ABSTRACT

The objective of this review is to emphasize the importance of tax culture in our city and determine how tax culture influences the issuance of payment receipts in the Baratillo Fairs in Cusco, during the 2022 period. Tax culture refers to a behavior manifested through the constant fulfillment of tax obligations based on reason, trust, and the affirmation of personal ethics, respect for the law, civic responsibility, and social solidarity for all (Superintendencia of Tax Administration, 2022). If the people felt that their authorities loved them, they would have greater trust and credibility in the government. Under these conditions, it is prudent to propose to the population of the Baratillo Fairs in Cusco a Tax Culture where everyone pays taxes without exception. No Peruvian should be exempt from paying their taxes for any reason. However, 48% of the respondents indicated that they have a moderate knowledge of payment receipt issuance and often fear making mistakes in amounts, so they prefer not to provide payment receipts. They also mentioned that customers do not request this type of receipt. On the other hand, 7% indicated that they are familiar with the issuance of payment receipts, but only in physical form and not electronically.

Keywords: Tax culture, tax consciousness, payment vouchers.

1. INTRODUCCIÓN

Los tributos estuvieron presentes desde las primeras grandes civilizaciones y siguen vigentes en la actualidad.

La cultura tributaria es factor determinante para que los ciudadanos de las ferias del baratillo en el Cusco no cometan infracciones tributarias; y por ende podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado a través de la administración tributaria, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el estado a través del municipio nos los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los colegios, centros de salud, etc.).

Los tributos sirven para que el Estado tenga recursos suficientes para poder satisfacer las necesidades ya sea de bienes o servicios de la población. Tienen un carácter general, refiriéndose a que todos los ciudadanos estamos obligados a contribuir. Sin embargo, se puede notar que esta característica fundamental no se cumple en algunos casos, tomando el nombre de informalidad tributaria o fiscal, también denominada economía negra. Está constituida por empresas,

trabajadores o las actividades que estos realizan y que están fuera del marco legal y normativo del Estado respecto a la tributación. Por otro lado, esta acción de recolectar los tributos se denomina recaudación tributaria.

La informalidad puede darse por varios factores como la falta de concientización, elevados costos tributarios y laborales, escasa conciencia y cultura tributaria, etc. Estos factores son de conocimiento del Estado Peruano, debido a esto se emplearon varias estrategias para combatir la informalidad de forma nacional, provincial y distrital. Sin embargo, los logros obtenidos fueron una tasa reducida de esta misma pero no se pudo exterminar en su totalidad.

La informalidad en el distrito de Saylla como en todas las ciudades está presente en todos lados, y es un tema para preocuparse debido a que nos afecta de forma general.

En relación a la informalidad de las ferias del baratillo del distrito de Saylla esto tiene implicancias en la recaudación tributaria del mismo lugar. Directamente en el monto recaudado, con una baja recaudación tributaria y esté a su vez influye en una de las funciones de la municipalidad distrital de Saylla, satisfacer las necesidades de sus pobladores.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, destacar la importancia de la cultura tributaria y su influencia en los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco periodo 2022, pero sobre todo a tener claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población.

Se decidió investigar este tema dado que en la convivencia diaria en sociedad se evidencia que no está afirmado en los ciudadanos de las ferias del baratillo en el Cusco el conocimiento acerca del tributo y lo que este implica. El no pago de los impuestos afecta a la circulación de la economía necesaria en el país.

Analizaremos, además, las consecuencias que puede generar. Pocas personas son las que tienen una noción de cómo influye el tributo en la condición y calidad de vida de los individuos y cómo también afecta a la sociedad como conjunto.

2. DESARROLLO O REVISIÓN

2.1. *Cultura Tributaria*

Según Superintendencia de Administración Tributaria, (2022). Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. Al respecto de este tema, Schumpeter indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal.

Universidad de Ciencias y Humanidades, (2017). La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno.

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En buena cuenta, estamos hablando de la evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

2.1.1. Educación tributaria

Cárdenas Rojas, (2020). En el Perú, el cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, está coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) quien es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. Sin embargo, a

pesar de que la ley ha facultado a la Administración Tributaria realizar la fiscalización y cobranza de los tributos, la Administración no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando. El presente artículo, aborda el estudio de la cultura tributaria frente al incumplimiento de obligaciones tributarias. La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico.

2.1.2. Conciencia tributaria

Cárdenas Rojas, (2020). Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria.

2.1.3. Orientación tributaria

SUNAT, (2022). Son aquéllos que se dirigen a resolver las dudas planteadas por los contribuyentes en cuanto a la normativa y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Si tienes alguna consulta tributaria y/o aduanera, puedes realizarla a través de los canales de atención que SUNAT tiene disponibles.

Asistente virtual Sofía: el Servicio de Orientación y Facilitación de Información Automatizada te orienta sobre trámites tributarios, temas de cobranza coactiva, temas aduaneros, tus obligaciones mensuales y renta anual 2020 como persona natural. Además, cuenta con videotutoriales que te servirán de guía para el cumplimiento oportuno de tus obligaciones tributarias.

Mamani Montesinos, (2022). Es la aprobación del municipio para el desarrollo de actividades económicas (comerciales, industriales o de servicios profesionales) en su jurisdicción, para los casos fiscales, esta dimensión es necesaria como fuente de conocimiento previo o el inicio de cualquier circuito de gestión fiscal y sus indicadores: asistencia tributaria, procedimientos tributarios y recaudación tributaria.

2.2. Comprobantes de pago

Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, (2022). El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios.

Es un documento que ratifica el traspaso de bienes, entrega en uso o prestación de servicios autorizados por la SUNAT; además, sirve para sustentar la propiedad de bienes y registrar las compras realizadas por una persona.

2.2.1. Tipos de comprobante

Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, (2022). Son aquellos documentos legales que garantizan la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de diversos servicios generados a través del sistema financiero de emisión electrónica-Portal SUNAT; estos documentos son el origen de todo registro y asiento contable respectivo, pues tienen como objetivo registrar el vínculo financiero cliente-proveedor y cumplir las obligaciones tributarias especificadas por ley.

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Recibos Por honorarios
- Liquidaciones de compra
- Tickets o Cintas emitidos por máquinas registradoras
- Notas de crédito
- Notas de debito
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

Factura

- Se emitirán en los siguientes casos:
 - a) Cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las ventas que tengan derecho al crédito fiscal. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - b) Cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - c) Cuando el sujeto del Régimen Único Simplificado lo solicite a fin de sustentar crédito deducible. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - d) En las operaciones de exportación consideradas como tales por las normas del Impuesto General a las Ventas. En el caso de la venta de bienes en los establecimientos ubicados en la Zona Internacional de los aeropuertos de la República, si la operación se realiza con consumidores finales, se emitirán boletas de venta o tickets. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - e) En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, en relación con la venta en el país de bienes provenientes del exterior, siempre que el comisionista actúe como intermediario entre un sujeto domiciliado en el país y otro no domiciliado y la comisión sea pagada en el exterior. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - f) En las operaciones realizadas con las Unidades Ejecutoras y Entidades del Sector Público Nacional a las que se refiere el Decreto Supremo N° 053-97-PCM y normas modificatorias, cuando dichas Unidades Ejecutoras y Entidades adquieran los bienes y/o servicios definidos

como tales en el Artículo 1 del citado Decreto Supremo; salvo que las mencionadas adquisiciones se efectúen a sujetos del Régimen Único Simplificado o a las personas comprendidas en el numeral 3 del Artículo 6 del presente reglamento, o que se acrediten con los documentos autorizados a que se refiere el numeral 6 del presente Artículo. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)

- g) En los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados, en relación con la compra de bienes nacionales o nacionalizados, siempre que el comisionista actúe como intermediario entre el(los) exportadores) y el sujeto no domiciliado y la comisión sea pagada desde el exterior. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)

Boletas de Venta

- Se emitirán en los siguientes casos:
 - a) En operaciones con consumidores o usuarios finales.
 - b) En operaciones realizadas por los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado, incluso en las de exportación que pueden efectuar dichos sujetos al amparo de las normas respectivas.

Recibos por Honorario

- Se emitirán en los siguientes casos:
 - a) Por la prestación de servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)
 - b) Por todo otro servicio que genere rentas de cuarta categoría, salvo lo establecido en el inciso 1.5 del numeral 1 del artículo 7 del presente reglamento. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)

Liquidaciones de Compra

- Se emitirán en los casos señalados en el numeral 3 del Artículo 6 y cuando se determine por Ley, Decreto Supremo o Resolución de Superintendencia. (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 2022)

Tickets o Cintas emitidos por máquinas registradoras

- Sólo podrán ser emitidos en moneda nacional.
 - a) En operaciones con consumidores finales.
 - b) En operaciones realizadas por los sujetos del Régimen Único Simplificado.

Notas de crédito

- Las notas de crédito se emitirán por concepto de anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros.
- Deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relaciones a los cuales se emitan.

- Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad.
- En el caso de descuentos o bonificaciones, sólo podrán modificar comprobantes de pago que den derecho a crédito fiscal o crédito deducible, o sustenten gasto o costo para efecto tributario.
- Las copias de las notas de crédito no deben consignar la leyenda "Copia sin derecho a Crédito Fiscal del IGV".
- El adquirente o usuario, o quien reciba la nota de crédito a nombre de éstos, deberá consignar en ella su nombre y apellido, su documento de identidad, la fecha de recepción y, de ser el caso, el sello de la empresa.
- Excepcionalmente, tratándose de boletos aéreos emitidos por las compañías de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo de pasajeros, las agencias de viaje podrán emitir notas de crédito únicamente por los descuentos que, sobre la comisión que perciban, otorguen a quienes requieran sustentar gasto o costo para efecto tributario, ejercer el derecho al crédito fiscal o al crédito deducible, según sea el caso, siempre que se detalle la relación de boletos aéreos comprendidos en el descuento.
- En el supuesto a que se refiere el inciso 1.10 del numeral 1 del artículo 7, el vendedor está exceptuado de emitir la nota de crédito por la devolución del producto originalmente transferido.

Notas de debito

- Las notas de débito se emitirán para recuperar costos o gastos incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión de la factura o boleta de venta, como intereses por mora u otros.
- Deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relación a los cuales se emitan.
- Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad.

Obligados a emitir comprobantes de pago

- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, (2022). Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso: Derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad. Derivadas de actos y/o contratos de cesión en uso, arrendamiento, usufructo, arrendamiento financiero, asociación en participación, comodato y en general todas aquellas operaciones en las que el transferente otorgue el derecho a usar un bien.
- Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que presten servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación en favor de un tercero, a título gratuito u oneroso. Esta definición de servicios no

incluye a aquéllos prestados por las entidades del Sector Público Nacional, que generen ingresos que constituyan tasas.

- Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos se encuentran obligados a emitir liquidación de compra por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC. Mediante Resolución de Superintendencia se podrán establecer otros casos en los que se deba emitir liquidación de compra.
 - Los martilleros públicos y todos los que rematen o subasten bienes por cuenta de terceros, se encuentran obligados a emitir una póliza de adjudicación con ocasión del remate o adjudicación de bienes por venta forzada. Tratándose de personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, la obligación de otorgar comprobantes de pago requiere habitualidad. La SUNAT en caso de duda, determinará la habitualidad teniendo en cuenta la actividad, naturaleza, monto y frecuencia de las operaciones. Las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, que sin ser habituales requieran otorgar comprobantes de pago, podrán hacer uso de los formatos proporcionados por la SUNAT, los mismos que podrán ser utilizados para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

Operaciones por las que se exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago:

- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, (2022). La transferencia de bienes o prestación de servicios a título gratuito efectuados por la Iglesia Católica y por las entidades pertenecientes al Sector Público Nacional, salvo las empresas conformantes de la actividad empresarial del estado.
- La transferencia de bienes por causa de muerte y por anticipo de legítima.
- La venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas efectuadas por canillitas.
- El servicio de lustrado de calzado y el servicio ambulatorio de lavado de vehículos.
- Los ingresos que se perciban por las funciones de directores de empresas, albaceas, síndicos, gestores de negocios, mandatarios y regidores de municipalidades y actividades similares.
- La transferencia de bienes por medio de máquinas expendedoras automáticas accionadas por monedas de curso legal, siempre que dichas máquinas tengan un dispositivo lógico contador de unidades vendidas, debidamente identificado (marca, tipo, número de serie).
- Los aportes efectuados al Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) por los asegurados potestativos, a que se refiere la Ley N° 26790 -Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud- y su reglamento, siempre que los referidos aportes sean cancelados a través de las empresas del Sistema Financiero Nacional.
- Los servicios de seguridad originados en convenios con la Policía Nacional del Perú, prestados por sus miembros a entidades públicas o privadas, siempre que la retribución que por dichos

servicios perciba cada uno de sus miembros en el transcurso de un mes calendario, no exceda de un cuarto (1/4) de la UIT.

- Los servicios prestados a título gratuito por los sujetos a que se refiere el literal b) del numeral 6.1 del Artículo 4, así como los prestados a título oneroso por dichos sujetos a consumidores finales, salvo que el usuario exija la entrega del comprobante de pago respectiva, en cuyo caso deberá entregársele.

2.2.2. Reportes a SUNAT

Son documentos que brindan información de tus principales consultas de interés como datos del RUC y comportamiento tributario.

Registro de Ventas

Tefacturo.pe, (2021). El registro de ventas e ingresos no es más que un libro en el que se ordena de manera cronológica y correlativa las anotaciones relacionadas a los comprobantes de pago que emite una determinada empresa.

Dependiendo de la categoría en la que se encuentre, una empresa puede tener la obligación de llevar un registro de ventas e ingresos. En él la empresa deberá colocar, en orden cronológico y correlativo, todos los comprobantes de pago emitidos, así como las operaciones desarrolladas.

Registro de Compra

Tefacturo.pe, (2021). Un registro de compras es una herramienta en la que se almacena la información que se obtiene de las facturas, boletas o notas de crédito y débito, relacionadas con los bienes o servicios adquiridos de una empresa.

Es un medio desarrollado de forma simple que permite el registro de comprobantes de pago electrónicos que sustentan las compras y gastos que realiza un negocio o empresa para su funcionamiento. Es un medio desarrollado de forma simple que permite el registro de comprobantes de pago electrónicos que sustentan las compras y gastos que realiza un negocio o empresa para su funcionamiento.

Declaraciones mensuales

Tefacturo.pe, (2021). Es el procedimiento por el que registras los ingresos obtenidos por tu actividad empresarial dentro del régimen General como establecen las obligaciones tributarias. Puedes hacer este trámite vía online o presencialmente. Los datos que ingreses son reservados y en ningún caso serán almacenados por la SUNAT.

2.2.3. Sistemas de emisión de comprobantes

SUNAT, (2022). Permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT, como beneficios del sistema permite emitir sus recibos por honorarios y notas de crédito en forma electrónica, es

decir vía Internet, también genera el libro de ingresos y gastos electrónicos y finalmente, emite facturas electrónicas y sus indicadores: OSE, PSE y SOL (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria).

SEE – SOL (SUNAT operaciones en Línea)

SUNAT, (2022). El sistema de emisión electrónica SEE - SOL sirve para emitir comprobantes de pago y documentos relacionados desde SUNAT Operaciones en línea y el APP SUNAT. Permite realizar operaciones como consulta RUC, emisión de RHE, emisión de Factura Simplificada, previa identificación con tu clave SOL.

Operadores de servicios electrónicos (SEE-OSE)

SUNAT, (2022). El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos y a cualquier otro documento que se emita.

3. CONCLUSIONES

Se determinó, de qué manera la cultura tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 48% de los encuestados indicaron que tienen un conocimiento medio acerca de la emisión de comprobantes de pago, que muchas veces temen a equivocarse en montos y prefieren no entregar comprobantes de pago y también indican que los clientes no piden este tipo de comprobantes, por otro lado el 7% indica que si conoce de la emisión de comprobantes de pago pero solo físicos mas no los electrónicos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la educación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 52% indico que, si tienen conocimiento acerca de los comprobantes electrónicos, pero también indicaron que no saben cómo emitirlos ya que necesitan entrar a la página se SUNAT y es un poco complicado y que prefieren los comprobantes físicos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la orientación tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 60% indico que si participarían en las campañas de capacitación y orientación para poder aprender y comprender más acerca de los comprobantes de pago y poder tener cultura tributaria como comerciantes y poder aportar con el pago de sus impuestos.

Se cumplió con el objetivo determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la emisión de los comprobantes de pago de las ferias baratillo en el Cusco, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, el 63% de encuestados indicaron que cuando ellos adquieren su mercadería

no piden comprobantes de pago ya sea una factura o boleta, por otro lado, solo el 7% indico que si piden su factura o boleta.

AGRADECIMIENTOS

Mi profunda gratitud a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por permitirme formar parte de esta gran familia e incentivar-me a ser un investigador y también a aquellas personas que han contribuido al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Amao Castillo, B., & Lima Yucra, R. M. (2019). Contingencias tributarias en las obligaciones fiscales de los puntos de venta de cerveza del distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017. Contingencias tributarias en las obligaciones fiscales de los puntos de venta de cerveza del distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas - Cusco, periodo 2017. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3206>
- Arriaga Simons, Y. (2018). incidencia del cumplimiento de metas de recaudación en la ejecución presupuestal de los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de San Martin, periodo 2014 – 2017. ncidencia del cumplimiento de metas de recaudación en la ejecución presupuestal de los servicios de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de San Martin, periodo 2014 – 2017. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28752>
- Cárdenas Rojas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. la educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Choquehuanca Salas, D. I. (2022). La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021. La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4658>
- Educacion tributaria. (20 de Diciembre de 2020). ¿Qué es Cultura Tributaria? Obtenido de <https://secretariadehaciendamagangue.gov.co/impuesto/cultura-tributaria/132-queesculturatributaria.html>
- Fenco Sosa, A. L. (2017). Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016. Comprobantes de pago y fiscalización tributaria en las empresas de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2016. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15595>
- García Cotrina, E. (2022). Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021. Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021. Tarapoto, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81366>
- Huamani Puma, J. C., & Martinez Mamani , M. (2018). Recaudación del impuesto predial en el desarrollo económico y social del distrito de Anta, periodos 2011 - 2015. Recaudación del impuesto predial en el desarrollo económico y social del distrito de Anta, periodos 2011 - 2015. Anta, Peru. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/3203>

- Mamani Montesinos, L. (2022). Los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022. Los comprobantes electrónicos y la cultura tributaria en el mercado Santa Barbara de la ciudad de Juliaca, 2022. Callao, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/93471>
- Mendoza Huanca, N. A., & Ariza Delgado, M. A. (2022). Las obligaciones tributarias y la actividad comercial de agregados de las microempresas del Distrito de Lucre - Provincia de Quispicanchi, periodo 2019. Las obligaciones tributarias y la actividad comercial de agregados de las microempresas del Distrito de Lucre - Provincia de Quispicanchi, periodo 2019. Cusco, Lucre. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4691>
- Mendoza Lizaraso, M. A. (2022). Cultura tributaria y evasión tributaria en empresas gastronómicas del valle de Muyurina en el Distrito de Tambillo, Huamanga, Ayacucho 2021. Cultura tributaria y evasión tributaria en empresas gastronómicas del valle de Muyurina en el Distrito de Tambillo, Huamanga, Ayacucho 2021. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/88017>
- Oña Gualotuna, C. W., & Robalino Cardenas, S. A. (2012). Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012. Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1518>
- Resolucion de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. (2022). Reglamento de comprobantes de pago. Reglamento de comprobantes de pago.
- Rimachi Sánchez, J. I. (2019). Cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco periodo 2019. Cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Confraternidad Cusco periodo 2019. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4013>
- Rosales Herrera, P. M. (2021). Comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020. Comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020. Lima, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64414>
- SUNAT. (2022). Concepto de Comprobante de Pago. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (2022). Recibir orientación tributaria o aduanera. Obtenido de <https://www.gob.pe/9122-recibir-orientacion-tributaria-o-aduanera>
- Tefacturo.pe. (2021). ¿Qué es un Registro de Ventas? ¿Qué es un Registro de Compras? Obtenido de <https://tefacturo.pe/blog/facturacion-electronica/rvie-nuevo-modulo-de-registro-de-ventas-e-ingresos-electronico/#%C2%BFQu%C3%A9-es-un-Registro-de-Ventas?>
- Universidad de Ciencias y Humanidades. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Valarezo Tinoco, M. E., & Maldonado Córdova, J. J. (2018). La formación tributaria fortalece la gestión administrativa de los vendedores del Mercado Municipal, de Santo Domingo, periodo 2018. La formación tributaria fortalece la gestión administrativa de los vendedores del Mercado Municipal, de Santo Domingo, periodo 2018. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16308>